

Pleno CNJ - Acta 35-2019
17 de septiembre de 2019

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y departamento
2 de San Salvador, a las diez horas del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve. Atendiendo la
3 convocatoria girada por la Señora Presidenta **Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada**, para la
4 celebración de sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura, se hace constar que se
5 encuentran presentes para la celebración de la misma, las señoras y señores Consejales siguientes:
6 Doctora (H.C.) **MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, el Licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA**
7 **AMAYA**, la Licenciada **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, la Licenciada **GLORIA ELIZABETH**
8 **ALVAREZ ALVAREZ**, la Licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, el Licenciado **SANTOS**
9 **CECILIO TREMINIO SALMERÓN** y el Secretario Ejecutivo **José Elenilson Nuila Delgado**. **Punto**
10 **uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos las Señoras y Señores Consejales
11 arriba mencionados, con lo cual existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la
12 celebración de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que la Señora
13 Presidenta declaró abierta la sesión a las diez horas con quince minutos. **Punto dos**. La Señora
14 Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el
15 orden siguiente: **Punto tres**. Lectura y consideración del acta treinta y cuatro -dos mil diecinueve.
16 **Punto cuatro**. Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco**. Solicitud de autorizar el inicio del
17 proceso de Licitación Pública LP-dos/dos mil diecinueve-CNJ. **Punto seis**. Solicitud de autorizar el
18 inicio del proceso de Licitación Pública LP-tres/dos mil diecinueve-CNJ. **Punto siete**. Presentación en
19 cumplimiento del punto diez punto cuatro del acta treinta y cuatro -dos mil diecinueve. **Punto ocho**.
20 Presentación en cumplimiento del punto siete del acta treinta y cuatro -dos mil diecinueve. **Punto**
21 **nueve**. Gerente General presenta informe en cumplimiento del punto once punto uno del acta treinta y
22 cuatro -dos mil diecinueve. **Punto diez**. Seguimiento del punto cuatro punto cuatro del acta treinta y
23 tres -dos mil diecinueve sobre carta de entendimiento a suscribirse con el Registro Nacional de las
24 Personas Naturales. **Punto once**. Solicitud de aprobar la propuesta modificada de la programación de
25 actividades de la Escuela de Capacitación Judicial correspondiente al cuarto trimestre de dos mil
26 diecinueve. **Punto doce**. Correspondencia. **Punto doce punto uno**. Solicitud de Capacitación del
27 Presidente de la Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia
28 del conflicto armado -FOPROLYD-. **Punto doce punto dos**. Nota de la Jueza Tercero de Paz de San
29 Miguel. **Punto doce punto tres**. Solicitud del señor Juan Carlos Pleítez Henríquez, a fin de que se
30 investigue un expediente que se tramita en el Juzgado Primero de Paz de Sensuntepeque, Cabañas.
31 **Punto doce punto cuatro**. Notas del empleado Licenciado Elvis Rigoberto Aldana de la Cruz. **Punto**

Pleno CNJ - Acta 35-2019
17 de septiembre de 2019

1 **doce punto cinco.** Nota del empleado señor René Uviliam Figueroa. **Punto doce punto seis.** Gerente
2 General presenta informe final de Evaluación del Desempeño dos mil dieciocho. **Punto doce punto**
3 **siete.** Gerente General solicita autorizar selección a través del Banco de Elegibles. **Punto doce punto**
4 **ocho.** Secretario Ejecutivo presenta expedientes del proceso evaluativo dos mil diecinueve de los
5 Juzgados de Paz de las zonas paracentral, occidental y central del país. **Punto doce punto nueve.**
6 Directora en funciones ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la
7 participación de una coordinadora de área en evento. **Punto trece.** Varios. **Punto trece punto uno.**
8 Escrito de renuncia de miembro propietaria de la Comisión del Servicio Civil del Consejo Nacional de la
9 Judicatura. **Punto trece punto dos.** Designación de Funcionario a participar en el Modulo II del
10 Instituto de Estudios Judiciales –JSI-. **Punto trece punto tres.** Invitación a participar en el Panel
11 “Mecanismos de Cooperación Jurídica para el Apoyo al Fortalecimiento de los Poderes Judiciales.
12 **Punto trece punto cuatro.** Remisión de normas para la concesión de la distinción “Magistrado (a)
13 Honorario (a) de la Cumbre Judicial Iberoamericana.” **Punto trece punto cinco.** Informe de misión
14 oficial encomendada a la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez. **Punto trece**
15 **punto seis.** Invitación del Instituto Es Especializado de Educación Superior para la Formación
16 Diplomática –IEESFORD-. **Punto trece punto siete.** Solicitud de licencia de empleada del Consejo
17 Nacional de la Judicatura. Agenda que fue aprobada en la forma enunciada. **Punto tres. LECTURA Y**
18 **CONSIDERACIÓN DEL ACTA TREINTA Y CUATRO -DOS MIL DIECINUEVE.** Acto seguido se
19 procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de sesión ordinaria treinta y cuatro
20 -dos mil diecinueve; la cual fue aprobada por el Pleno con la incorporación de las observaciones
21 hechas por las Señoras y Señores Consejales. Se hace constar que en este punto se incorporó a la
22 sesión el señor Consejal, Licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.** **Punto cuatro. INFORME**
23 **DE COMISIONES Y PRESIDENCIA.** **Punto cuatro punto uno. INFORME DE COMISIÓN DE**
24 **EVALUACIÓN.** Expresa la señora Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora
25 de la Comisión de Evaluación, que en reunión de trabajo sostenida el día dieciséis de septiembre del
26 presente año con la Comisión que coordina, se analizó el expediente registrado bajo el número
27 doce/dos mil diecinueve, que contiene denuncia suscrita por el Licenciado José Virgilio Cornejo Molina,
28 en contra del Licenciado Manuel de Jesús Turcios, Juez de Primera Instancia de San Pedro Masahuat,
29 departamento de La Paz, en la cual se señalan irregularidades procesales y de atención al usuario,
30 vinculadas con el trámite del proceso penal número treinta y uno –dos mil diecinueve, incoado contra el
31 procesado Lázaro Zelaya Lovo y otros, por el delito de estafa agravada, y apropiación o retención

Pleno CNJ - Acta 35-2019
17 de septiembre de 2019

1 indebida, la comisión realizó el análisis correspondiente y en relación a lo antes descrito, previo a emitir
2 el dictamen, se hicieron las consideraciones pertinentes y se concluyó que los hechos que han sido
3 denunciados, trascienden la esfera administrativa de competencia funcional del Consejo conforme a lo
4 establecido en el artículo setenta y cinco inciso primero de la Ley del Consejo Nacional de la
5 Judicatura. Por lo anterior se procedió a emitir el dictamen en los términos siguientes: I) Proponer al
6 honorable Pleno, declare INADMISIBLE la denuncia registrada con el número doce –dos mil
7 diecinueve, presentada por el Licenciado José Virgilio Cornejo Molina, en contra del Licenciado Manuel
8 de Jesús Turcios, Juez de Primera Instancia de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz, ya que
9 los hechos denunciados, trascienden la esfera administrativa de competencia funcional del Consejo
10 conforme a lo establecido en el artículo setenta y cinco inciso primero de la Ley del Consejo Nacional
11 de la Judicatura, al señalarse presuntas irregularidades cometidas por el personal judicial y actividad
12 decisoria del juez al margen del trámite prescrito en el Código Procesal Penal; no obstante, se deja
13 expedito el derecho al denunciante, de acudir a las instancias legales que considere pertinente; y II) Se
14 notifique lo acordado por el Pleno al denunciante y al funcionario judicial denunciado; y vencido el plazo
15 para recurrir de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos, se
16 archive el expediente. Luego de haber escuchado el informe rendido por la Coordinadora de la
17 Comisión de Evaluación, Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar; después de haberse generado la
18 discusión y deliberación correspondiente, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido
19 por la señora Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
20 Evaluación, mediante el cual ha vertido el dictamen de tal comisión en el análisis de la denuncia doce –
21 dos mil diecinueve, presentada por el Licenciado José Virgilio Cornejo Molina, en contra del Licenciado
22 Manuel de Jesús Turcios, Juez de Primera Instancia de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz;
23 b) Declarar inadmisibile la denuncia doce –dos mil diecinueve, presentada por el Licenciado José
24 Virgilio Cornejo Molina, en contra del Licenciado Manuel de Jesús Turcios, Juez de Primera Instancia
25 de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz, ya que los hechos denunciados, trascienden la
26 esfera administrativa de competencia funcional del Consejo conforme a lo establecido en el artículo
27 setenta y cinco inciso primero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; c) De conformidad a lo
28 que establece el artículo ciento cuatro de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace saber al
29 Licenciado José Virgilio Cornejo Molina, que de la decisión tomada por el Pleno tiene habilitado el
30 recurso de reconsideración que deberá plantearse ante el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
31 dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta decisión, en caso de no interponerse recurso

Pleno CNJ - Acta 35-2019
17 de septiembre de 2019

1 alguno archivar el expediente; y d) Estando presente la señora Consejal, Licenciada Doris Deysi
2 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, se da por notificada del acuerdo
3 adoptado, el cual también se deberá notificar al jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, al Licenciado
4 José Virgilio Cornejo Molina y al Licenciado Manuel de Jesús Turcios, Juez de Primera Instancia de
5 San Pedro Masahuat, departamento de La Paz, para los efectos correspondientes. **Punto cuatro**
6 **punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** Expresa la señora Consejal, Licenciada
7 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, que se reunieron como
8 comisión el día dieciséis de septiembre del presente año, a efecto de analizar el expediente registrado
9 bajo el número trece/dos mil diecinueve, que contiene denuncia suscrita por el Licenciado Wilfredo
10 Armando Alfaro, quien es apoderado de la señora Violeta Emperatriz Ascencio de Mayorga, en contra
11 de la Licenciada María Angela Miranda Rivas, Jueza Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador,
12 en la cual se señala acoso laboral en contra de la señora Ascencio de Mayorga, quien desempeña el
13 cargo del Secretaria de Actuaciones del referido Juzgado. En atención a lo anterior, la Comisión realizó
14 el análisis y estudio correspondiente y previo a emitir el dictamen respectivo se hizo la valoración
15 respectiva que los hechos que han sido denunciados, trascienden la esfera administrativa de
16 competencia funcional del Consejo conforme a lo establecido en el artículo setenta y cinco inciso
17 primero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. Con los elementos antes relacionados, la
18 Comisión de Evaluación emitió el dictamen en los términos siguientes: I) Proponer al honorable Pleno,
19 declare **INADMISIBLE** la denuncia registrada con el número trece –dos mil diecinueve, presentada por
20 el licenciado Wilfredo Armando Alfaro, apoderado de la señora Violeta Emperatriz Ascencio de
21 Mayorga, en contra de la Licenciada María Angela Miranda Rivas, Jueza Segundo de lo Civil y
22 Mercantil de San Salvador, ya que los hechos que se denuncian, no son de competencia funcional del
23 Consejo Nacional de la Judicatura, de conformidad con lo prescrito en el artículo setenta y cinco inciso
24 primero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, al señalarse acoso laboral e irregularidades en
25 el manejo del personal judicial; no obstante, se deja expedito el derecho al denunciante, de acudir a las
26 instancias legales que estime pertinente; y II) Se notifique lo acordado por el Pleno al denunciante y a la
27 funcionaria judicial denunciada; y vencido el plazo para recurrir de conformidad con lo establecido en la
28 Ley de Procedimientos Administrativos, se archive el expediente. Luego de escuchar el informe
29 rendido por la señora Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, en su calidad de
30 Coordinadora de la Comisión de Evaluación, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe
31 rendido por la señora Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la

1 Comisión de Evaluación, mediante el cual ha vertido el dictamen de tal comisión en el análisis de la
2 denuncia trece –dos mil diecinueve, presentada por el Licenciado Wilfredo Armando Alfaro, apoderado
3 de la señora Violeta Emperatriz Ascencio de Mayorga, en contra de la Licenciada María Angela
4 Miranda Rivas, Jueza Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador; **b)** Declarar inadmisibile la
5 denuncia trece –dos mil diecinueve, presentada por el licenciado Wilfredo Armando Alfaro, apoderado
6 de la señora Violeta Emperatriz Ascencio de Mayorga, en contra de la Licenciada María Angela
7 Miranda Rivas, Jueza Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, ya que los hechos denunciados,
8 trascienden la esfera administrativa de competencia funcional del Consejo conforme a lo establecido en
9 el artículo setenta y cinco inciso primero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** De
10 conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro de la Ley de Procedimientos Administrativos, se
11 hace saber al Licenciado Wilfredo Armando Alfaro en su calidad de apoderado de la señora Violeta
12 Emperatriz Ascencio de Mayorga, que la decisión tomada por el Pleno tiene habilitado el recurso de
13 reconsideración que deberá plantearse ante el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura dentro de
14 los diez días siguientes al de la notificación de esta decisión, en caso de no interponerse recurso
15 alguno archivar el expediente; y **d)** Encontrándose presente la señora Consejal, Licenciada Doris Deysi
16 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, se da por notificada del acuerdo
17 adoptado, el cual también deberá notificarse al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, al Licenciado
18 Wilfredo Armando Alfaro y a la Licenciada María Angela Miranda Rivas, Jueza Segundo de lo Civil y
19 Mercantil de San Salvador, para los efectos correspondientes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE**
20 **LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** Expresa la señora Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo de
21 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, que se reunieron como comisión el día dieciséis
22 de septiembre del presente año, a efecto de analizar los escritos de alegación que oportunamente
23 fueron presentados por licenciados Vicente Alexander Rivas Romero y Carlos Manahén Méndez
24 Hernández; Juez Presidente y Juez Primer Vocal del Tribunal Segundo de Sentencia de Sonsonate,
25 respectivamente; los cuales se plantean en contra de los resultados del Informe de la Unidad Técnica
26 de Evaluación de fecha treinta de julio de dos mil diecinueve, en el que se otorgaron los siguientes
27 resultados: a) Licenciado Vicente Alexander Rivas Romero: resultado total de ochenta y cinco punto
28 cero siete puntos, distribuidos en cuarenta y ocho puntos en el área de administración del tribunal; y
29 treinta y siete punto cero siete puntos en el área de administración de justicia, con una calificación de la
30 gestión judicial en el período evaluado, de Satisfactorio con Mérito; y b) Licenciado Carlos Manahén
31 Méndez Hernández: resultado total de setenta y nueve punto sesenta y siete puntos, distribuidos en

Pleno CNJ - Acta 35-2019
17 de septiembre de 2019

1 cuarenta y seis punto veintidós puntos en el área de administración del tribunal; y treinta y cinco punto
2 cuarenta y cinco puntos en el área de administración de justicia, con una calificación de la gestión
3 judicial en el período evaluado, de Satisfactorio. I) PLAZO DE PRESENTACIÓN: La comisión hizo el
4 análisis respectivo sobre el cumplimiento del plazo de recurrir planteado por el artículo veintisiete del
5 Manual de Evaluación de Jueces y Magistrados de Cámara de Segunda Instancia, logrando determinar
6 que estos fueron presentados en tiempo. II) ESCRITO DE ALEGACIÓN PRESENTADO: Los
7 licenciados Vicente Alexander Rivas Romero y Carlos Manahén Méndez Hernández, Juez Presidente y
8 Juez Primer Vocal del Tribunal Segundo de Sentencia de Sonsonate, exponen su inconformidad con
9 los resultados obtenidos en el CRITERIO OCHO, SUBCRITERIO DOS (ocho punto dos), en virtud de
10 que ponderación otorgada se aleja de la realidad y los ha colocado en una situación perjuicio, como
11 consecuencia de la frustración de las audiencias, eventos que escapan de las facultades de
12 administración de justicia que poseen; ya que se producen por falta de traslado de los reos,
13 incomparecencia de parte técnicas, víctimas y testigos con régimen de protección; quedando justificada
14 la no realización de las audiencias en el principio de inviolabilidad de la defensa, además, debe
15 considerarse el ejercicio de los derechos y garantías, que le asisten a las víctimas, dentro del proceso
16 penal. Así mismo, expresan que se han tomado las medidas administrativas a fin de garantizar la
17 realizar las audiencias, y que los motivos señalados, se encuentran ajenos del actuar jurisdiccional, y
18 forman parte de los males, que posee el Sistema de Administración de Justicia. Finalmente, el
19 licenciado Menéndez Hernández, expresa su inconformidad, pues se le restó puntuación por la
20 inasistencia a una actividad de capacitación, aún y cuando al instante de la evaluación, justificó y
21 documentó en legal forma dicha falta. III) INFORME EMITIDO POR EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA
22 DE EVALUACIÓN: Con fecha veintidós de agosto de dos mil diecinueve, el Jefe de la Unidad Técnica
23 de Evaluación, por medio de memorándums con números de referencia UTE/SEJEC/ciento treinta y
24 tres/dos mil diecinueve y UTE/SEJEC/ciento treinta y cuatro/dos mil diecinueve, dirigidos al Honorable
25 Pleno, remitió a Secretaría Ejecutiva los expediente originales de evaluación de los licenciados Vicente
26 Alexander Rivas Romero y Carlos Manahén Méndez Hernández, en el cual corren agregados el escrito
27 de alegación por ellos presentado; en dichos informes el licenciado Romero Hernández, expone que
28 con base en el artículo cuarenta inciso décimo del Manual de Evaluación, se debe confirmar el
29 porcentaje obtenido por los funcionarios en el criterio ocho, subcriterio dos, y con base en el artículo
30 treinta y siete inciso tercero del Manual de Evaluación, se debe confirmar el porcentaje del licenciado
31 Méndez Hernández, en el criterio seis, subcriterio tres. IV) CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN: Se

1 considera necesario dejar constancia, que el Manual de Evaluación vigente, en su artículo cuarenta
2 inciso noveno, establece que la obtención de una tasa de celebración de audiencias del ochenta por
3 ciento o más, otorgan la totalidad de puntos, por lo que la expectativa de suspensiones, para volver
4 funcional el trabajo de la sede judicial, no debería superar la tasa del veinte por ciento, si eso ocurriere,
5 se descontarán dos puntos por cada diez por ciento que se disminuya; en el presente caso, el
6 licenciado Rivas Romero, obtuvo una tasa de celebración del cincuenta y seis por ciento, por lo que se
7 debió asignársele un total de diez puntos de dieciséis puntos posibles, y no ocho puntos como aparece
8 detallado en el Informe de la Unidad Técnica de Evaluación que le fue notificado; asimismo, en el caso
9 del licenciado Méndez Hernández, obtuvo una tasa de celebración del cuarenta y cinco punto cuarenta
10 y cinco por ciento, por lo que se le debió asignar un total de ocho puntos de dieciséis puntos posibles, y
11 no cinco punto treinta y tres como aparece relacionado en el informe de la Unidad Técnica de
12 Evaluación, que le fue notificado. En virtud de lo antes relacionado, la Comisión de Evaluación del
13 Pleno, emite el siguiente DICTAMEN: I) Proponer al honorable Pleno del Consejo, que en la evaluación
14 del licenciado Vicente Alexander Rivas Romero, Juez Presidente del Tribunal Segundo de Sentencia de
15 Sonsonate, SE MODIFIQUE el resultado global obtenido por el funcionario, por haber existido error en
16 la asignación de puntos del criterio ocho, subcriterio dos, “Tasa de celebración de audiencias”; por lo
17 que corresponde otorgarle un total de ochenta y siete punto cero siete puntos en su evaluación,
18 distribuidos en cuarenta y ocho puntos en la Administración del Tribunal, treinta y nueve punto cero
19 siete en la Administración de Justicia, y un resultado en su Gestión Judicial de Satisfactorio con Mérito;
20 II) Proponer al honorable Pleno del Consejo, que en la evaluación del licenciado Carlos Manahen
21 Méndez Hernández, Juez Primero Vocal del Tribunal Segundo de Sentencia de Sonsonate, se confirme
22 la asignación de puntos del criterio seis, subcriterio tres, en virtud de que las justificaciones de
23 inasistencias a eventos de capacitación, deben ser enviadas en forma oportuna a la Escuela de
24 Capacitación Judicial; asimismo, se propone SE MODIFIQUE el resultado global de la evaluación del
25 funcionario, por haber existido error en la asignación de puntos del criterio ocho, subcriterio dos, “Tasa
26 de celebración de audiencias”; por lo que corresponde otorgarle un total de ochenta y dos punto treinta
27 y cuatro puntos en su evaluación, distribuidos en cuarenta y seis punto veintidós puntos en la
28 Administración del Tribunal, treinta y seis punto doce en la Administración de Justicia, y un resultado en
29 su Gestión Judicial de Satisfactorio con Mérito. Luego de haber escuchado el informe, habiéndose
30 generado la deliberación y discusión respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe
31 rendido por la señora Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la

Pleno CNJ - Acta 35-2019
17 de septiembre de 2019

1 Comisión de Evaluación, mediante el cual ha hecho del conocimiento el dictamen de tal comisión en el
2 análisis de los escritos de alegación presentados por licenciados Vicente Alexander Rivas Romero y
3 Carlos Manahén Méndez Hernández; Juez Presidente y Juez Primer Vocal del Tribunal Segundo de
4 Sentencia de Sonsonate, respectivamente; los cuales se plantean en contra los resultados del Informe
5 de la Unidad Técnica de Evaluación de fecha treinta de julio de dos mil diecinueve; y por cumplidos los
6 acuerdos adoptados en los puntos nueve punto seis y nueve punto siete de la sesión treinta y dos –dos
7 mil diecinueve, celebrada el día veintinueve de agosto de dos mil diecinueve; **b)** Modificar el resultado
8 global de la evaluación del licenciado Vicente Alexander Rivas Romero, Juez Presidente del Tribunal
9 Segundo de Sentencia de Sonsonate, por haber existido error en la asignación de puntos del criterio
10 ocho, subcriterio dos, “Tasa de celebración de audiencias”; por lo que corresponde otorgarle un total de
11 ochenta y siete punto cero siete puntos en su evaluación, distribuidos en cuarenta y ocho puntos en la
12 Administración del Tribunal, treinta y nueve punto cero siete en la Administración de Justicia, y un
13 resultado en su Gestión Judicial de Satisfactorio con Mérito; **c)** Confirmar la asignación de puntaje
14 otorgado en el criterio seis, subcriterio tres, asignado en la evaluación del Licenciado Carlos Manahén
15 Méndez Hernández, Juez Primero Vocal del Tribunal Segundo de Sentencia de Sonsonate, en virtud a
16 que las justificaciones de inasistencia a eventos de capacitación, deben ser enviadas en forma
17 oportuna a la Escuela de Capacitación Judicial; **d)** Modificar el resultado global del Licenciado Carlos
18 Manahén Méndez Hernández, Juez Primero Vocal del Tribunal Segundo de Sentencia de Sonsonate,
19 por haber existido error en la asignación de puntos del criterio ocho, subcriterio dos, “Tasa de
20 celebración de audiencias”; por lo que corresponde otorgarle un total de ochenta y dos punto treinta y
21 cuatro puntos en su evaluación, distribuidos en cuarenta y seis punto veintidós puntos en la
22 Administración del Tribunal, treinta y seis punto doce en la Administración de Justicia, y un resultado en
23 su Gestión Judicial de Satisfactorio con Mérito; **e)** De conformidad a lo que establece el artículo ciento
24 cuatro de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace saber a los Licenciados Vicente Alexander
25 Rivas Romero y Carlos Manahén Méndez Hernández; Juez Presidente y Juez Primer Vocal del
26 Tribunal Segundo de Sentencia de Sonsonate, respectivamente; que la decisión tomada por el Pleno
27 tiene habilitado el recurso de reconsideración que deberá plantearse ante el Pleno del Consejo
28 Nacional de la Judicatura dentro de los diez días siguientes al de la notificación de esta decisión, en
29 caso de no interponerse recurso alguno se ordenará el archivo del expediente; y **f)** Encontrándose
30 presente la señora Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión
31 de Evaluación, quedó notificada del acuerdo adoptado, el cual también se deberá notificar al Jefe de la

Pleno CNJ - Acta 35-2019
17 de septiembre de 2019

1 Unidad Técnica de Evaluación, y a los Licenciados Vicente Alexander Rivas Romero y Carlos Manahén
2 Méndez Hernández; Juez Presidente y Juez Primer Vocal del Tribunal Segundo de Sentencia de
3 Sonsonate, respectivamente; para los efectos correspondientes. **Punto cuatro punto cuatro.**
4 **INFORME DE PRESIDENCIA.** La señora Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada,
5 expresa para conocimiento del Pleno, sobre la información vertida en las notas periodísticas publicadas
6 en las ediciones correspondientes al día domingo quince de septiembre de dos mil diecinueve del
7 periódico “La Prensa Gráfica”; dichas notas hacen alusión a informe rendido por el Tribunal de Ética
8 Gubernamental; el informe se rinde porque se publica en el titular que dicha institución estatal detectó
9 una red de dieciséis médicos con múltiples plazas, detallando posteriormente el siguiente texto: “Tenían
10 plazas permanentes en el Hospital Rosales, pero también aparecía en otras planillas. El TEG revela
11 que el Órgano Judicial, ISBM, el CNJ y la UES también tienen sancionados”. El tratamiento en la
12 redacción de los encabezados hace pensar al lector que el Consejo Nacional de la Judicatura estaba
13 involucrado en el hallazgo de galenos con múltiples plazas, por tal razón se giró instrucciones a la
14 Licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, a efecto que hiciera las indagaciones
15 correspondientes para determinar si la contratación de la médico institucional era de los casos
16 señalados por el rotativo. Es así que la Gerencia General mediante memorando
17 GG/PRESID/doscientos cuarenta y dos/dos mil diecinueve, fechado diecisiete de septiembre del
18 corriente año, rinde informe en el sentido de haber hecho las indagaciones con el Departamento de
19 Recursos Humanos y la Doctora Sonia Elizabeth Gómez de Flores, Médico de la Clínica Empresarial
20 del Consejo Nacional de la Judicatura; con lo cual se evidencia lo tendencioso que fue el titular de la
21 noticia. Luego de haber escuchado el informe rendido por la señora Presidenta y habiéndose dado la
22 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la
23 señora Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada; así como el informe rendido por la
24 Gerencia General mediante memorando GG/PRESID/doscientos cuarenta y dos/dos mil diecinueve,
25 fechado diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por la Licenciada Vilma Elizabeth Cruz
26 de Martínez, Gerente General; y **b)** Estando presente la señora Presidenta, Doctora (H.C.) María
27 Antonieta Josa de Parada manifiesta quedar notificada del acuerdo adoptado el cual también deberá
28 notificarse a la Gerencia General. **Punto cinco. SOLICITUD DE AUTORIZAR EL INICIO DEL**
29 **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-DOS/DOS MIL DIECINUEVE-CNJ.** El Secretario Ejecutivo,
30 somete a consideración el memorando y anexos, fechado el cinco de septiembre de dos mil diecinueve,
31 con referencia GG/PLENO/doscientos treinta y cinco/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma

Pleno CNJ - Acta 35-2019
17 de septiembre de 2019

1 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante el cual expresa que en el documento de fecha
2 cuatro del presente mes y año, con número UACI/GG/doscientos veinticuatro/dos mil diecinueve,
3 suscrito por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, se le solicitó iniciar
4 el proceso de Licitación Pública para contratar el “Servicio de Vigilancia Privada, para el Consejo
5 Nacional de la Judicatura, para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil
6 veinte”; siendo importante mencionar, que las Bases ya fueron revisadas, en sus aspectos legales,
7 técnicos y financieros, faltando solamente establecer las fechas de recepción, apertura de ofertas y
8 visitas técnicas, cuando el Pleno, mediante acuerdo autorice el inicio del proceso. Solicitando la
9 Gerencia General, lo siguiente: I) Se autorice el inicio del proceso de Licitación Pública número LP-
10 dos/dos mil diecinueve-CNJ, “Servicio de Vigilancia Privada, para el Consejo Nacional de la Judicatura,
11 para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte”; II) Autorizar a la
12 Presidencia del Consejo, para que firme las Bases de Licitación; III) Se nombre la Comisión de
13 Evaluación de Ofertas, con base al artículo veinte de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
14 Administración Pública, la cual debe estar integrada por los Licenciados/as: Hugo Eduardo Ventura,
15 Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Kelly Veraly Iraheta de Valencia,
16 Encargada de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional, en calidad de Analista Financiera,
17 Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, en calidad de Asesora Jurídica; e
18 ingeniero Joel Nehemías García Romero, Encargado del Área de Servicios Generales, como solicitante
19 y experto de la materia; IV) Autorizar el aviso de la publicación de la primera convocatoria de invitación
20 en un rotativo de mayor circulación nacional; V) Designar como Administrador del Contrato, al Ingeniero
21 Joel Nehemías García Romero, Encargado del Área de Servicios Generales, quien será el encargado
22 directo de ejercer todas las responsabilidades a que hace referencia el artículo ochenta y dos BIS de la
23 LACAP; VI) Autorizar el gasto estimado de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, para
24 la publicación de la invitación y del resultado de adjudicación de la Licitación, en un periódico de mayor
25 circulación nacional; y VI) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Después de haberse hecho la
26 exposición del punto, habiéndose generado el espacio para la discusión y deliberación, el Pleno,
27 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y anexo, fechado el cinco de septiembre de dos mil
28 diecinueve, con referencia GG/PLENO/doscientos treinta y cinco/dos mil diecinueve, suscrito por la
29 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, así como la documentación anexa al
30 mismo; **b)** Autorizar el inicio del proceso de Licitación Pública número LP-dos/dos mil diecinueve-CNJ,
31 “Servicio de Vigilancia Privada, para el Consejo Nacional de la Judicatura, para el período del uno de

Pleno CNJ - Acta 35-2019
17 de septiembre de 2019

1 enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte”; c) Autorizar a la Presidencia del Consejo,
2 para que firme las Bases de Licitación; d) Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas, con los/as
3 profesionales siguientes: Licenciados/as: Hugo Eduardo Ventura, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
4 Contrataciones Institucional; Kelly Veraly Iraheta de Valencia, Encargada de Presupuesto de la Unidad
5 Financiera Institucional, en calidad de Analista Financiera; Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la
6 Unidad Técnica Jurídica, en calidad de Asesora Jurídica; e Ingeniero Joel Nehemías García Romero,
7 Encargado del Área de Servicios Generales, como solicitante y experto de la materia; e) Autorizar el
8 aviso de la publicación de la Primera Convocatoria de invitación en un rotativo de mayor circulación
9 nacional; f) Designar como Administrador de Contrato, al ingeniero Joel Nehemías García Romero,
10 Encargado del Área de Servicios Generales; g) Autorizar el gasto estimado de quinientos dólares de los
11 Estados Unidos de América, para la publicación de la invitación y del resultado de adjudicación de la
12 Licitación, en un periódico de mayor circulación nacional; h) Ratificar este acuerdo en esta sesión; e i)
13 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Comisión
14 de Evaluación de Ofertas, Encargado del Área de Servicios Generales, Jefa de la Unidad de
15 Comunicaciones y Relaciones Públicas, y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos
16 pertinentes. **Punto seis. SOLICITUD DE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN**
17 **PÚBLICA LP-TRES/DOS MIL DIECINUEVE-CNJ.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
18 memorando y anexos, fechado el seis de septiembre de dos mil diecinueve, con referencia
19 GG/PLENO/doscientos treinta y seis/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz
20 de Martínez, Gerente General; mediante el cual expresa que en el memorándum de fecha cuatro del
21 presente mes y año, con número de referencia UACI/GG/doscientos veinticinco/dos mil diecinueve,
22 suscrito por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, se le solicitó iniciar
23 el proceso de Licitación Pública para contratar el “Servicio de Limpieza para las Instalaciones del
24 Consejo Nacional de la Judicatura, para el período de enero a diciembre del año dos mil veinte”; siendo
25 importante mencionar, que las Bases ya fueron revisadas, en sus aspectos legales, técnicos y
26 financieros, faltando únicamente establecer las fechas de recepción, apertura de ofertas y visitas
27 técnicas, cuando el Pleno, por acuerdo autorice el inicio del proceso. Por lo antes expuesto, la Gerente
28 General solicita: I) Se autorice el inicio del proceso de Licitación Pública No. LP-tres/dos mil diecinueve-
29 CNJ, “Servicio de Limpieza para las Instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura, para el
30 período de enero a diciembre del año dos mil veinte”; II) Autorizar a la Presidencia del Consejo, para
31 que firme las Bases de Licitación; III) Se nombre la Comisión de Evaluación de Ofertas, con base al

Pleno CNJ - Acta 35-2019
17 de septiembre de 2019

1 artículo veinte de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la cual debe
2 estar integrada por los/as profesionales siguientes: Licenciado Dennis Antonio Mayorga González,
3 Encargado de Libre Gestión de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Licenciado
4 Leonardo Alfredo Rivas Aquino, Contador Institucional de la Unidad Financiera Institucional, en calidad
5 de Analista Financiero; Licenciado José Luis Avilés Sánchez, Colaborador Jurídico de la Unidad
6 Técnica Jurídica, en calidad de Asesor Jurídico; e Ingeniero Joel Nehemías García Romero, Encargado
7 del Área de Servicios Generales, solicitante del servicio y experto de la materia; IV) Autorizar el Aviso
8 de la Publicación de la Primera Convocatoria de Invitación, en un rotativo de mayor Circulación; V)
9 Designar como Administrador de Contrato, al Ingeniero Joel Nehemías García Romero, Encargado del
10 Área de Servicios Generales, quien será el encargado directo de ejercer todas las responsabilidades a
11 que hace referencia el artículo ochenta y dos BIS de la LACAP; VI) Autorizar el gasto estimado de
12 quinientos dólares de los Estados Unidos de América, para la Publicación de la Invitación y del
13 Resultado de Adjudicación de la Licitación, en un periódico de mayor circulación nacional; y V) Ratificar
14 el acuerdo en la misma sesión. Después de haber hecho la exposición del punto anterior, habiéndose
15 generado el espacio para la discusión y deliberación, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
16 memorándum y anexos, fechado el seis de los corrientes, con referencia GG/PLENO/doscientos treinta
17 y seis/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General,
18 así como la documentación anexa al mismo; **b)** Autorizar el inicio del proceso de Licitación Pública
19 número. LP-tres/dos mil diecinueve-CNJ, "Servicio de Limpieza para las Instalaciones del Consejo
20 Nacional de la Judicatura, para el período de enero a diciembre del año dos mil veinte"; **c)** Autorizar a la
21 Presidencia del Consejo, para que firme las Bases de Licitación; **d)** Nombrar la Comisión de Evaluación
22 de Ofertas, con los/as profesionales siguientes: Licenciados/as: Dennis Antonio Mayorga González,
23 Encargado de Libre Gestión de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Leonardo
24 Alfredo Rivas Aquino, Contador Institucional de la Unidad Financiera Institucional, en calidad de
25 Analista Financiero; José Luis Avilés Sánchez, Colaborador Jurídico de la Unidad Técnica Jurídica, en
26 calidad de Asesor Jurídico; e ingeniero Joel Nehemías García Romero, Encargado del Área de
27 Servicios Generales, solicitante del servicio y experto de la materia; **e)** Autorizar el aviso de la
28 publicación de la primera convocatoria de invitación, en un rotativo de mayor circulación; **f)** Designar
29 como Administrador del Contrato, al ingeniero Joel Nehemías García Romero, Encargado del Área de
30 Servicios Generales; **g)** Autorizar el gasto estimado de quinientos dólares de los Estados Unidos de
31 América, para la publicación de la invitación y del resultado de adjudicación de la Licitación, en un

Pleno CNJ - Acta 35-2019
17 de septiembre de 2019

1 periódico de mayor circulación nacional; h) Ratificar el acuerdo en la misma sesión; e i) Notificar el
2 presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Comisión de
3 Evaluación de Ofertas, Encargado del Área de Servicios Generales, Jefa de la Unidad de
4 Comunicaciones y Relaciones Públicas, y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos
5 pertinentes. **Punto siete. PRESENTACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO DIEZ PUNTO CUATRO**
6 **DEL ACTA TREINTA Y CUATRO –DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo expresa que en
7 cumplimiento al acuerdo adoptado en el punto diez punto cuatro de la sesión treinta y cuatro –dos mil
8 diecinueve, celebrada el día diez de septiembre del presente año; se solicitó a la Gerencia General y al
9 Comité de Medio Ambiente que realizara una presentación para ilustrar de mejor manera al Pleno sobre
10 las razones por las cuales se sugieren las opciones de disposición de insumo planteadas; se hace
11 constar que acudieron a la presentación la Licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente
12 General; el licenciado Henry Edén Milla Hasbún y el Licenciado Jesús Alonso Márquez Guevara,
13 quienes son integrantes del Comité de Medio Ambiente del Consejo Nacional de la Judicatura, quienes
14 realizaron una exposición y explicación sobre el caso; durante la intervención de los participantes se
15 explicó a los miembros del Pleno que para la disposición de tintas y tóners, así como llantas se
16 sugirieron las respectivas empresas, ya que estas cuentan con la documentación que respalda el
17 debido proceso del destino final de los desecho sólidos; ello a fin de evitar en el futuro reparos de
18 auditoría ambiental que pudieran efectuar organismos como la Corte de Cuentas de la República, así
19 como la Fiscalía General de la República, así como para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de
20 Medio Ambiente, específicamente lo desarrollado en el capítulo V, Riesgos ambientales y materiales
21 peligroso, que en el artículo sesenta expresa lo siguiente: “Toda persona natural o jurídica que use,
22 genere, recolecte, almacene, reutilice, recicle, comercialice, transporte, haga tratamiento o disposición
23 final de sustancias, residuos y desechos peligrosos, deberá obtener el permiso ambiental
24 correspondiente, de acuerdo a lo establecido en esta ley.” Concluida la exposición se hicieron tanto a la
25 Gerencia General como a los integrantes del Comité de Medio Ambiente, observaciones y
26 recomendaciones por parte de los miembros del Pleno, las cuales deberán incorporar a la propuesta y
27 someterla nuevamente a consideración del Pleno. Luego de la deliberación y discusión respectiva, el
28 Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe y presentación realizado por la Gerencia General y
29 Comité de Medio Ambiente; b) Encomendar a la Gerencia General con el apoyo del Comité de Medio
30 Ambiente del Consejo Nacional de la Judicatura, incorporen a la propuesta de disposición final de
31 llantas, tintas y thoners las observaciones realizadas por los miembros del Pleno; y superado que sean

1 someter nuevamente a la consideración para su oportuna aprobación; y **c)** Notificar el acuerdo
2 adoptado a la Gerencia General, Comité de Medio Ambiente y Jefe de Auditoría Interna, para los
3 efectos correspondientes. **Punto ocho. PRESENTACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SIETE**
4 **DEL ACTA TREINTA Y CUATRO –DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo refiere que para
5 darle cumplimiento al acuerdo adoptado por el Honorable Pleno en el punto siete del acta treinta y
6 cuatro -dos mil diecinueve, celebrada el día diez de septiembre de dos mil diecinueve, en el que se
7 acordó solicitar a la Gerencia General y al equipo formulador de la respuesta, expusieran y explicaran
8 el alcance del documento a aprobar, habiéndose convocado a la señora Gerente General, Licenciada
9 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez junto con el acompañamiento del equipo que colaboró en la
10 elaboración de “La Guía de tratamiento de quejas, reclamos, comentarios o sugerencias”; es así que se
11 procedió a hacer una exposición sobre el contenido y alcances del documento a autorizar; la
12 presentación contó con la participación del Licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad
13 Técnica de Planificación y Desarrollo; Licenciada Elfrida Cáceres viuda de Portillo, Jefa de la Unidad de
14 Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial; el Licenciado José Manuel Archila, Oficial de
15 Información; y la Licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General. Finalizada la
16 exposición se hicieron algunas consideraciones, comentarios y sugerencias al proyecto del documento
17 presentado. Después de haberse dado un espacio de preguntas y respuestas; habiéndose generado
18 las discusiones y deliberaciones, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibidas las explicaciones vertidas
19 por la señora Gerente General y el equipo de profesionales que elaboraron la propuesta de “La Guía de
20 tratamiento de quejas, reclamos, comentarios o sugerencias”, tener por cumplido el acuerdo adoptado
21 el punto siete del acta treinta y cuatro -dos mil diecinueve, celebrada el día diez de septiembre de dos
22 mil diecinueve; **b)** Felicitar a la señora Gerente General y el equipo por el producto generado; **c)** Se
23 solicita a la señora Gerente General y el equipo de apoyo incorporar los aspectos y observaciones
24 hechas; y replantear el documento con las modificaciones respectivas en una futura sesión; y **d)**
25 Notificar el acuerdo a la Gerente General, para los efectos correspondientes. **Punto nueve.**
26 **GERENCIA GENERAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO ONCE PUNTO**
27 **UNO DEL ACTA TREINTA Y CUATRO-DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo, somete a
28 consideración el memorándum y anexos, fechado el trece de septiembre de dos mil diecinueve, con
29 referencia GG/PLENO/doscientos treinta y nueve/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma
30 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, quien en cumplimiento al acuerdo tomado en el literal a)
31 del punto once punto uno de la sesión treinta y cuatro-dos mil diecinueve, expresa que se le instruyó

Pleno CNJ - Acta 35-2019
17 de septiembre de 2019

1 para que en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, recopilaran la información
2 necesaria y formularan la propuesta para darle solución a las peticiones que en varias ocasiones ha
3 manifestado el licenciado Iván Escalante Saravia; en virtud de lo anterior, la Gerente General remite el
4 documento con número RRHH/GG/quinientos cuarenta y cuatro-dos mil diecinueve, de fecha doce de
5 septiembre del presente año, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en el que
6 informa que no es posible efectuar una propuesta de solución sobre la solicitud de dicho profesional, ya
7 que no cuentan con los escritos presentados por él; sin embargo, detalla el historial laboral y comunica
8 que en el punto trece de la sesión cuarenta y tres-dos mil trece, celebrada el trece de noviembre de dos
9 mil trece, el Pleno del Consejo en ese momento, acordó trasladarle temporalmente a partir del día
10 dieciocho de noviembre de dos mil trece, quien se desempeñaba como Administrador de la Sede
11 Regional del Consejo de la ciudad de Santa Ana, a la Escuela de Capacitación Judicial en esta ciudad,
12 con funciones de Colaborador de la Sección Metodológica de la referida Escuela, mientras se
13 tramitaban las dos denuncias presentadas en su contra, encontrándose a la fecha laborando en dicha
14 Sección. Asimismo, establece que en el punto trece de la sesión cero dos-dos mil dieciséis, celebrada
15 el veintinueve de septiembre del mismo año, el licenciado Escalante Saravia, solicitó ser reinstalado
16 como Administrador de la Sede Regional de Santa Ana, acordando el Pleno del Consejo, someterlo a
17 estudio y análisis. La Jefa del Departamento de Recursos Humanos, informa además que de ser
18 reinstalado el licenciado Escalante Saravia, es de considerar que actualmente quien se encuentra
19 ocupando el puesto de Administrador de la Sede Regional de Santa Ana, es el licenciado Oscar
20 Armando Avilés, contratado en forma temporal e interina desde el siete de agosto del año dos mil
21 catorce, en la plaza de Profesional I de la Escuela de Capacitación Judicial. Luego de haberse
22 realizado la presentación del punto expresa la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa
23 de Parada, que luego de haber estudiado todas y cada una de las alternativas expresadas por el
24 Departamento de Recursos Humanos en el memorándum con referencia RRHH/GG/quinientos
25 cuarenta y cuatro-dos mil diecinueve, propone que el asunto se defina de la forma siguiente: I) Se
26 puede concluir que a la fecha ya no existen las justificaciones que llevaron al Pleno del Consejo
27 Nacional de la Judicatura, adoptar el acuerdo del punto trece de la sesión cuarenta y tres-dos mil trece,
28 celebrada el trece de noviembre de dos mil trece, por lo que resulta atendible la pretensión formulada
29 por el licenciado Iván Escalante Saravia, de retornar al cargo de Administrador de la Sede Regional de
30 Santa Ana de este Consejo, lo anterior de conformidad al derecho de petición y respuesta establecido
31 en el artículo dieciocho de la Constitución de la República. II) En lo relativo a la situación del licenciado

Pleno CNJ - Acta 35-2019
17 de septiembre de 2019

1 Oscar Armando Avilés Magaña, fue contratado en forma temporal e interina, situación que fue decidida
2 en su oportunidad ante la urgencia de aquel momento; pero debe tenerse muy en cuenta que su perfil
3 profesional, la experiencia acumulada, el conocimiento adquirido y la existencia de una petición previa
4 que hiciera el Director de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,
5 mediante el memorándum con referencia ECJ-D-ochenta y tres/dos mil dieciocho, de fecha seis de julio
6 de dos mil dieciocho, motivado en el afán de reforzar el personal de la Sede Regional de Santa Ana,
7 que no fue atendido en su momento por no contar con la disponibilidad presupuestaria; razón por la que
8 al contarse en este momento con el crédito presupuestario para financiar tal recurso y en el afán de
9 continuar los esfuerzos por un servicio que contribuya de modo efectivo a la mejora de la justicia, es
10 procedente que el licenciado Oscar Armando Avilés Magaña ostente temporalmente y de manera
11 interina en el cargo de Colaborador Jurídico con las mismas prestaciones y derechos que actualmente
12 posee; debiendo posteriormente seguirse el procedimiento establecido en el Manual de Reclutamiento
13 y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura. Y III) Finalmente y a efecto de no pasar
14 por alto, que este tipo de decisión sin lugar a duda afectará el clima laboral de la Sede Regional de
15 Santa Ana, se vuelve imperiosa la necesidad que tales movimientos de personal reciban el
16 acompañamiento correspondiente en la etapa de transición para superar las dificultades que puedan
17 suscitarse y evitar cualquier hecho que pueda detonar situaciones que puedan generar más conflictos;
18 que este acompañamiento se ordenará por parte del Pleno en el afán de aspirar a condiciones de
19 trabajo armoniosas y de respeto que faciliten el cumplimiento de los objetivos Institucionales; por tal
20 razón se solicitara la colaboración para el seguimiento y acompañamiento respectivo a la Dirección y
21 Administración de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, Sección de
22 Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial y de la Unidad de Auditoría Interna, para que
23 desde sus experticias brinden el apoyo respectivo. La propuesta formulada por la señora Presidenta
24 doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, fue bien recibida por los/as señores/as Consejales, en
25 los términos anteriormente relacionados. Luego de haberse generado la discusión y deliberación
26 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum con referencia
27 GG/PLENO/doscientos treinta y nueve/dos mil diecinueve, fechado el trece de septiembre de dos mil
28 diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; y la
29 documentación anexa al mismo; b) Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto once punto
30 uno del acta treinta y cuatro-dos mil diecinueve, celebrada el día diez de septiembre de dos mil
31 diecinueve; c) Instruir a la Gerencia General, que proceda a retornar al licenciado Iván Escalante

Pleno CNJ - Acta 35-2019
17 de septiembre de 2019

1 Saravia, al cargo de Administrador de la Sede Regional de Santa Ana, que ostentaba previamente al
2 traslado que se le hiciera al cargo de Técnico Metodólogo de la Sección Metodológica de la Escuela de
3 Capacitación Judicial que actualmente desempeña; con lo cual se deja sin efecto el acuerdo adoptado
4 por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, en el punto trece de la sesión cuarenta y tres–dos
5 mil trece, celebrada el día trece de noviembre de dos mil trece; debiendo concederle al licenciado
6 Escalante Saravia, los beneficios y prestaciones del cargo al que se le traslada; dicho procedimiento de
7 traslado deberá contar con el acompañamiento de la Dirección y Administración de la Escuela de
8 Capacitación Judicial, y la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial; **d)**
9 Asignar interinamente y de manera temporal al licenciado Oscar Armando Avilés Magaña, en la plaza
10 de Profesional I, con funciones de Colaborador Jurídico, para apoyar los asuntos administrativos y
11 jurídicos que demande la Administración de la Sede Regional de Santa Ana, conservando los mismos
12 derechos y prestaciones que ha venido gozando; **e)** Los traslados ordenados en el literal anterior
13 deberán efectuarse con el acompañamiento de la dependencias indicadas en el literal c) a partir del día
14 veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve; **f)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **g)** Notificar el
15 presente acuerdo a: Gerente General, Directora y Administradora de la Escuela de Capacitación
16 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la
17 Conducta Psicosocial, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Auditoría
18 Interna, licenciado Iván Escalante Saravia, y al licenciado Oscar Armando Avilés Magaña, para los
19 efectos pertinentes. Se hace constar que en lo relativo al nombramiento interino y temporal del
20 licenciado Oscar Armando Avilés Magaña, votó en contra el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García
21 Amaya, quien razonó su decisión en los siguientes términos: Que se opone a lo resuelto por el Pleno en
22 el caso del licenciado Oscar Armando Avilés Magaña, ya que considera que a este se le nombró
23 interinamente en el año dos mil catorce como Jefe de la Oficina Regional de Santa Ana y hasta la fecha
24 no se ha dado el debido cumplimiento a las disposiciones legales que restringen los nombramientos
25 interinos hasta un máximo de seis meses; considerando que al hacersele un nuevo nombramiento de
26 interinato se le estará violentando la estabilidad laboral, máxime que su puesto se ve condicionado con
27 el sometimiento de un concurso futuro; en virtud a lo anterior, es del criterio que se le mantenga en
28 forma interina sin necesidad de hacerle un nuevo nombramiento, lo único que debió hacer el Pleno es
29 cesarle sus funciones como Jefe de la Oficina Regional de Santa Ana, ya que con ello se le estaría
30 asegurando esa estabilidad que ha venido manteniendo desde el año dos mil catorce. El hecho de
31 someterlo a un concurso se le estaría arriesgando a no contratársele nuevamente en el cargo que

Pleno CNJ - Acta 35-2019
17 de septiembre de 2019

1 actualmente desempeña como profesional I. Por su parte la señora Presidenta doctora (H.C.) María
2 Antonieta Josa de Parada, razona su voto de manera concurrente con la mayoría que adoptó el
3 acuerdo, sobre la base de los siguientes planteamientos: en primer lugar, en el hecho que la
4 vinculación laboral del licenciado Oscar Armando Avilés Magaña con el Consejo Nacional de la
5 Judicatura deviene de una contratación interina y temporal por la urgencia que se presentó ante el
6 traslado ordenado del licenciado Iván Escalante Saravia, que se motivara en el acuerdo número trece
7 de la sesión cuarenta y tres–dos mil trece, celebrada el día trece de noviembre de dos mil trece; por lo
8 que al revertirse el traslado del licenciado Escalante Saravia desaparecen los supuestos de urgencia y
9 necesidad que motivaron la contratación del Licenciado Avilés Magaña; en segundo lugar, se ha
10 adoptado la decisión de cesar en sus funciones de Administrador de la Sede Regional de Santa Ana,
11 dejándosele en un interinato para atender una necesidad que había sido planteada por la Dirección de
12 la Escuela de Capacitación Judicial en el mes de julio de dos mil dieciocho, como se ha relacionado en
13 el desarrollo del punto, por lo que se ha visto la oportunidad de satisfacer la necesidad de tal
14 dependencia y de paso aprovechar la experiencia acumulada y conocimiento que el licenciado Avilés
15 Magaña tiene de la misma, la cual no pudo atenderse oportunamente por no contarse con la
16 disponibilidad presupuestaria; el interinato que se le encomienda al licenciado Avilés Magaña le hace
17 mantener los beneficios y prestaciones que ha venido gozando desde su nombramiento; pero ello no
18 obsta a que el Pleno deba darle fiel cumplimiento a lo establecido en el Manual de Reclutamiento y
19 Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura. También razona su voto de manera
20 concurrente con la mayoría el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, quien expresa que lo
21 externado por el Consejal licenciado García Amaya muestra el desconocimiento que este tiene del
22 tema de estabilidad laboral, ya que en el caso de las contrataciones en interinatos y temporales como
23 se hizo del licenciado Oscar Antonio Avilés Magaña, su estabilidad es relativa y está condicionada a la
24 temporalidad de las condiciones que motivaron su vinculación; ya que al atender las razones de
25 estabilidad argumentadas implica que debiéramos dejar cesante al licenciado Avilés Magaña y el Pleno
26 ha razonado la decisión de dejarle en el interinato para aprovechar la experiencia y conocimiento
27 acumulado por éste a lo largo de estos años. **Punto diez. SEGUIMIENTO DEL PUNTO CUATRO**
28 **PUNTO CUATRO DEL ACTA TREINTA Y TRES –DOS MIL DIECINUEVE SOBRE CARTA DE**
29 **ENTENDIMIENTO A SUSCRIBIR CON EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**
30 **NATURALES.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el veintiséis de
31 agosto del corriente año, con referencia M-PRES-cero cincuenta y tres/dos mil diecinueve, suscrito por

Pleno CNJ - Acta 35-2019
17 de septiembre de 2019

1 la Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, en el cual hace alusión al
2 acuerdo adoptado en el punto cuatro punto tres de la sesión veintisiete–dos mil diecinueve, celebrada
3 el día dieciséis de julio de dos mil diecinueve, en el que se acordó que cada uno/a de los/as miembros
4 del Pleno, estudien, revisen y analicen el Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las
5 Personas Naturales y el Consejo Nacional de la Judicatura, a efecto de valorar en una próxima sesión
6 la suscripción de una Carta de Entendimiento o Adenda; razón por la cual habiendo sido remitido el
7 proyecto de la “Carta de Entendimiento, Asistencia Técnica y Cooperación Mutua Interinstitucional entre
8 Consejo Nacional de la Judicatura y Registro Nacional de las Personas Naturales” para su respectivo
9 análisis y discusión, al cual la Presidencia ha realizado algunas incorporaciones. Luego de haberse
10 realizado la presentación del Punto, los miembros del Pleno recomiendan que en el texto del
11 documento que se suscriba, se haga mayor énfasis a los temas de capacitación que personal del
12 Registro Nacional de Personas Naturales pudieran brindar tanto a personal del Consejo Nacional de la
13 Judicatura como para el público meta de la institución a través de la Escuela de Capacitación Judicial.
14 Luego de la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el
15 memorando M-PRES-cero cincuenta y tres/dos mil diecinueve, fechado veintiséis de agosto del
16 corriente año, suscrito por la Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada,
17 adjunto al cual se remite el proyecto de la “Carta de Entendimiento, Asistencia Técnica y Cooperación
18 Mutua Interinstitucional entre Consejo Nacional de la Judicatura y Registro Nacional de las Personas
19 Naturales”; b) Autorizar a la Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, para
20 que suscriba la “Carta de Entendimiento, Asistencia Técnica y Cooperación Mutua Interinstitucional
21 entre Consejo Nacional de la Judicatura y Registro Nacional de las Personas Naturales”, y
22 oportunamente informar al Pleno; c) Tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto cuatro punto
23 tres de la sesión veintisiete –dos mil diecinueve, celebrada el día dieciséis de julio de dos mil
24 diecinueve; y d) Encontrándose presente la Señora Presidenta, doctora (H.C.) María Antonieta Josa de
25 Parada, quedó notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también al Licenciado Federico
26 Guillermo Guerrero Munguía, Presidente Registrador Nacional del Registro Nacional de las Personas
27 Naturales, Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. **Punto once. SOLICITUD DE**
28 **APROBAR LA PROPUESTA MODIFICADA DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA**
29 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE DOS**
30 **MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo, para darle el debido cumplimiento al acuerdo adoptado en el
31 punto seis de la sesión treinta y cuatro–dos mil diecinueve, celebrada el día diez de septiembre de dos

Pleno CNJ - Acta 35-2019
17 de septiembre de 2019

1 mil diecinueve, hace referencia a la nota con número ECJ-D-doscientos veintiséis/dos mil diecinueve,
2 fechada el once de septiembre de dos mil diecinueve, suscrita por la Señorita Consejal licenciada Gloria
3 Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial
4 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,; mediante el cual presentó la propuesta de la Programación de
5 Actividades del IV Trimestre (octubre – diciembre) de dos mil diecinueve, de la Escuela de Capacitación
6 Judicial, para su conocimiento y aprobación. El documento remitido contiene la fecha, nombre de la
7 actividad, área coordinadora del curso, nombre del capacitador(a), destinatarios, sede, honorarios, y
8 consideraciones generales para facilitar el análisis del plan de actividades sugerido. En consecuencia a
9 lo anterior, con todo respeto se le pide al honorable Pleno que aprueben: a) La programación de
10 Actividades de la Escuela de Capacitación Judicial para el IV Trimestre (octubre – diciembre) de dos mil
11 diecinueve; b) La Calendarización de evaluaciones formativas a capacitadores, que complementa esta
12 propuesta de actividades; c) Los costos de ejecución de actividades de acuerdo al detalle adjunto, el
13 cual incluye compra de boletos, pago de estadía y alimentación, así como el pago de honorarios para
14 las capacitadoras argentinas, doctoras Aída Kemelmajer de Carlucci y Adriana Dreyzin de Klor, quienes
15 impartirá actividades académicas conmemorativas a los XXV años de la Jurisdicción de Familia, a
16 razón de un mil cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con setenta y seis
17 centavos para cada una, incluyendo impuestos, considerando dos días de participación, total dos mil
18 ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos de dólar, que
19 se solicitan sean cancelados por medio del Fondo Circulante de Monto Fijo del Consejo Nacional de la
20 Judicatura. Adjuntando a la nota y programación la respectiva disponibilidad presupuestaria. Luego de
21 la presentación del punto, expresa la Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de
22 Parada, que observa que hay eventos en los cuales no se determina el nombre de capacitador, razón
23 por la cual considera que antes de autorizarse la programación debe contarse con la información
24 precisa, si tales eventos fueran capacitadores/as internacionales sería comprensible, pero se trata de
25 actividades a impartirse por capacitadores/as nacionales, por lo que pide que se deje pendiente la
26 aprobación de tales eventos y que estos sean incorporados posteriormente. Luego de haberse
27 generado la deliberación y discusión respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido la nota ECJ-
28 D-doscientos veintiséis/dos mil diecinueve, fechada once de septiembre de dos mil diecinueve, suscrita
29 por la Señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones Ad-
30 honorem de la Escuela de Capacitación Judicial, así como la documentación adjunta; **b)** Autorizar la
31 programación de Actividades de la Escuela de Capacitación Judicial para el IV Trimestre (octubre –

1 diciembre) de dos mil diecinueve, debiendo excluirse los eventos que se han presentado sin precisar el
2 nombre del capacitador/a, los cuales deben ser incorporados posterior y oportunamente cuando se
3 supere la deficiencia señalada; **c)** Autorizar la Calendarización de evaluaciones formativas a
4 capacitadores/as, que complementa esta propuesta de actividades; **d)** Autorizar los costos de ejecución
5 de actividades de acuerdo al detalle adjunto, el cual incluye compra de boletos, pago de estadía y
6 alimentación, así como el pago de honorarios para las capacitadoras argentinas, doctoras Aída
7 Kemelmajer de Carlucci y Adriana Dreyzin de Klor, quienes impartirá actividades académicas
8 conmemorativas a los XXV años de la Jurisdicción de Familia, a razón de un mil cuarenta y cuatro
9 dólares de los Estados Unidos de América con setenta y seis centavos, para cada una, incluyendo
10 impuestos, considerando dos días de participación, total dos mil ochenta y nueve dólares de los
11 Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos de dólar, los cuales serán cancelados por
12 medio del Fondo Circulante de Monto Fijo del Consejo Nacional de la Judicatura, de lo cual se cuenta
13 con la disponibilidad presupuestaria; **e)** Tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto seis de la
14 sesión treinta y cuatro –dos mil diecinueve, celebrada el día diez de septiembre de dos mil diecinueve;
15 y **f)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **g)** Notificar del presente acuerdo a: Gerente General,
16 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, Jefa de la Unidad
17 Financiera Institucional, Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo, y al Jefe de la Unidad de
18 Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto doce. CORRESPONDENCIA. Punto doce punto**
19 **uno. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO**
20 **DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO**
21 **ARMADO-FOPROLYD.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el oficio fechado el cinco de
22 septiembre del año en curso, con referencia un mil ciento treinta y dos-dos mil diecinueve, suscrito por
23 el doctor Víctor Manuel Funes Ramírez, Presidente de la Junta Directiva del Fondo de Protección de
24 Lisiados y Discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado-FOPROLYD, mediante el cual expresa
25 su interés de obtener apoyo interinstitucional de parte del Consejo Nacional de la Judicatura, para que
26 se capacite al cuerpo técnico jurídico de la institución que preside, que está compuesto por el personal
27 que detalla en la nota; siendo las principales áreas de interés: Derecho Administrativo, Derecho Civil,
28 Igualdad de Género, Derecho Constitucional, Derechos Humanos o cualquier otra área que se
29 encuentre disponible en la prestigiosa Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
30 Castrillo”; en ese sentido, agradece la atención que se sirva brindar a su solicitud. El Pleno, **ACUERDA:**
31 **a)** Tener por recibido el oficio fechado el cinco de septiembre del año en curso, con referencia un mil

1 ciento treinta y dos-dos mil diecinueve, suscrito por el doctor Víctor Manuel Funes Ramírez, Presidente
2 de la Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del
3 Conflicto Armado-FOPROLYD; b) Instruir a la Máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la
4 Escuela de Capacitación Judicial, para que incorpore al personal que conforma el cuerpo jurídico del
5 Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado –FOPROLYD-
6 mencionado en la nota relacionada en el literal anterior en los cursos que se impartan sobre Derecho
7 Administrativo, Derecho Civil, Igualdad de Género, Derecho Constitucional, Derechos Humanos o
8 cualquier otra área que tenga relación con giro institucional de FOPROLYD; y posteriormente informe al
9 Pleno de las acciones realizada para tal efecto; y c) Notificar el presente acuerdo a: Directora de la
10 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, y al Presidente de la Junta Directiva
11 del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado-
12 FOPROLYD, para los efectos pertinentes. **Punto doce punto dos. NOTA DE LA JUEZA TERCERO**
13 **DE PAZ DE SAN MIGUEL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el oficio fechado el seis de
14 los corrientes, con referencia un mil setecientos nueve, suscrito por la licenciada Klaermari Zaun
15 Chávez de Escolero, Jueza del Juzgado Tercero de Paz de San Miguel, mediante la cual comunica que
16 luego de diversas acciones en su contra, inició proceso penal por los delitos de amenazas y
17 expresiones de violencia contra la mujer, en contra del licenciado Jaime Rolando Medrano Cueva,
18 quien funge en el tribunal a su cargo como Colaborador Judicial C II, y quien ha sido autorizado como
19 Abogado y Notario de la República; lo cual informa para efectos de que sea agregado al expediente del
20 referido profesional, y sirva como parámetro al momento de ser incorporado en ternas para ejercer la
21 judicatura, poniéndose a disposición en caso sea requerida su presencia, así como toda la
22 documentación que respalda su accionar. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el oficio fechado el
23 seis de los corrientes, con referencia un mil setecientos nueve, suscrito por la licenciada Klaermari
24 Zaun Chávez de Escolero, Jueza del Juzgado Tercero de Paz de San Miguel. **Punto doce punto tres.**
25 **SOLICITUD DEL SEÑOR JUAN CARLOS PLEÍTEZ HENRÍQUEZ, A FIN DE QUE SE INVESTIGUE**
26 **UN EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE SENSUNTEPEQUE,**
27 **CABAÑAS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexos, fechada el nueve de
28 septiembre del año en curso, suscrito por el señor Juan Carlos Pleitez Henríquez, a través de la cual
29 manifiesta una serie de supuestas acciones y anomalías cometidas por el licenciado Jorge Alfredo
30 Portillo, Juez Interino del Juzgado Primero de Paz de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, en el
31 proceso de violencia intrafamiliar promovido por la señora Karla Yolanda Alvarado Hernández, con

1 referencia número diecisiete-tres-dos mil dieciocho, alegando que tenía señalada audiencia de
2 cumplimiento de sentencia de verificación de medidas, a la cual presento escrito justificando su
3 incomparecencia, por lo que el licenciado Portillo llamo al médico que le intervendría quirúrgicamente,
4 manifestándole que no podía operarlo por una orden judicial ya que tenía programada audiencia ese
5 día, pero es el caso que no se presentó, apersonándose ese día empleados/as de dicho juzgado a
6 dejarle un oficio en el cual se le decretaban medidas por tiempo indefinido a favor de la señora
7 Alvarado de Hernández, violentando su derecho de defensa, ya que la audiencia no se realizó; por lo
8 que el día nueve de septiembre compareció al juzgado para poder ver el expediente, expresándole que
9 no podían prestarlo porque no habían resuelto los escritos presentados por mi persona, por lo que no
10 existe resolución que ampare lo referente a dichas medidas, en virtud que el oficio es de carácter
11 administrativo; en ese sentido, solicita se realice una investigación del mal procedimiento o actuar del
12 licenciado Jorge Alfredo Portillo, Juez Interino del Juzgado Primero de Paz de Sensuntepeque,
13 departamento de Cabañas, en el proceso en mención. El Pleno, **ACUERDA: a)** tener por recibida la
14 nota, fechada el nueve de septiembre del año en curso, suscrita por el señor Juan Carlos Pleitez
15 Henríquez; **b)** Remitir copia del escrito al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación para que designe
16 evaluador se realice auditoría el expediente que contiene el proceso de violencia intrafamiliar marcado
17 con la referencia número diecisiete-tres-dos mil dieciocho; y oportunamente de informe al Pleno; y **c)**
18 Notificar el presente acuerdo al señor Juan Carlos Pleitez Henríquez, para los efectos pertinentes.
19 **Punto doce punto cuatro. NOTAS DEL EMPLEADO LICENCIADO ELVIS RIGOBERTO ALDANA**
20 **DE LA CRUZ.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el nueve de septiembre
21 del año en curso, suscrita por el licenciado Elvis Rigoberto Aldana de la Cruz, empleado de esta
22 institución en la cual solicita: l) Se reconsidere el acuerdo de traslado, si no se hubiere dado, caso
23 contrario, que se revoque el mismo, dejando sin efecto y nombrando a las personas más calificadas
24 para esas plazas. El Secretario Ejecutivo, informa además que se ha recibido una segunda nota
25 suscrita por el licenciado Elvis Rigoberto Aldana de la Cruz, fechada el doce de septiembre del año en
26 curso, en la que manifiesta que fue notificado del acuerdo de Pleno, punto siete, tomado en la sesión
27 número treinta y tres- dos mil diecinueve, ante el acuerdo notificado interpone recurso de
28 reconsideración, con el fin que se resuelva lo pertinente respecto al acuerdo de autorización de traslado
29 de su persona y solicita se conozca este recurso en conjunto con el presentado el día nueve de los
30 corrientes, así como también, mientras se resuelve el recurso interpuesto, se suspenda la fecha
31 establecida para realizar su traslado. Luego de hacer la presentación y antes de la toma de la decisión

Pleno CNJ - Acta 35-2019
17 de septiembre de 2019

1 correspondiente, el Pleno hace las consideraciones siguientes: Que de acuerdo al memorándum con
2 referencia RRHH/GG/quinientos cuarenta y ocho/dos mil diecinueve, de fecha trece de septiembre del
3 presenta año, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, hace relación al
4 expediente personal del licenciado Elvis Rigoberto Aldana de la Cruz, expresando que dicho profesional
5 ingreso a la institución el día tres de marzo de dos mil seis, en la plaza de colaborador técnico IV;
6 encontrándose en su expediente personal los movimientos siguientes: I) Que mediante memorándum
7 de fecha diez de marzo del año dos mil dieciséis, fue trasladado a la Unidad Técnica de Evaluación
8 como Colaborador atendiendo quejas y denuncias; II) En acuerdo adoptado en el punto cuatro punto
9 dos de la sesión veintiséis –dos mil nueve, celebrada el día veintitrés de julio de dos mil nueve, el Pleno
10 en ese entonces, acordó instruir al Jefe de Unidad Técnica de Evaluación, que encomiende al
11 Licenciado Aldana de la Cruz las funciones que le corresponden como Colaborador Técnico IV de la
12 Unidad Técnica de Evaluación, y cese en sus funciones de Evaluador que le habían sido
13 encomendadas emergentemente por el Jefe de dicha Unidad, debido a que cuando fue contratado no
14 fue calificado como Evaluador; III) En el año dos mil nueve, atendiendo a una convocatoria a Concurso
15 Interno al puesto de Evaluador Judicial, el licenciado Elvis Rigoberto Aldana de la Cruz se inscribió
16 como único candidato, declarándose desierto dicho concurso, por lo que no se le otorgó ni la plaza, ni
17 las funciones del puesto. IV) En acuerdo adoptado en el punto doce de la sesión veintiuno –dos mil
18 doce, celebrada el día treinta de mayo de dos mil doce se conoció el resultado del concurso interno
19 para ocupar el cargo de colaborador del área de estudios jurídicos de la Unidad Técnica de
20 Planificación y Desarrollo, en el cual se inscribió el licenciado Aldana de la Cruz, quedando como único
21 participante el referido profesional, quien se nombró a partir del uno de junio del año dos mil doce, en la
22 plaza Evaluador Judicial con funciones de Técnico Colaborador, área de estudios jurídicos de la Unidad
23 Técnica de Planificación, puesto que desempeñada desde el mes de julio de dos mil once. V) En
24 acuerdo adoptado en el siete punto uno, de la sesión treinta –dos mil doce, celebrada el día ocho de
25 agosto de dos mil doce, se aprobó el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil trece,
26 remitiéndose al señor Ministro de Hacienda en la nota con número CNJ/P/cero setecientos cincuenta y
27 uno/dos mil doce, entre otros aspectos en la referida nota de remisión se hace notar que en sintonía
28 con los lineamientos emitidos por el Ministerio se remiten las mismas plazas y niveles salariales de
29 años anteriores, que los cambios incluidos en las citadas plazas están relacionadas con las
30 denominaciones, líneas de trabajo y sistemas de pago. VI) Que en los cambios de plazas se incluyó la
31 que ostenta el licenciado Elvis Rigoberto Aldana de la Cruz, cambio de la línea presupuestaria, la plaza

1 de Evaluador Judicial se denominó Técnico I, lo cual fue aprobado e incorporado en la Ley de
2 Presupuesto y Ley de salario de ese año, situación que se ha venido refrendando por el Pleno
3 anualmente. VII) Que el cambio de denominación de la plaza y cambio de línea presupuestaria tiene su
4 base legal en las normas de formulación presupuestaria que emitió el Ministerio de Hacienda en ese
5 año y emite anualmente, las cuales son realizadas y autorizadas tomando en consideración aspectos
6 tales como: que pertenezcan a la misma clase ocupacional, que la denominación o título de plaza es
7 representativo de la función que desempeña y que el salario se encuentre dentro de los rangos
8 salariales de otras plazas de igual o similar denominación. VIII) El Pleno del Consejo, en el punto cuatro
9 punto diez de la sesión cero seis-dos mil diecisiete, celebrada el siete de febrero del dos mil diecisiete,
10 acordó trasladar a partir del día ocho de febrero del mismo año, al licenciado Elvis Rigoberto Aldana de
11 la Cruz, Técnico I de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, a la Unidad Técnica de
12 Evaluación, para que en forma interina desempeñe las funciones de evaluador judicial; es así que
13 mediante memorándum con referencia RRHH/Emp/noventa y uno/dos mil diecisiete, de fecha diez de
14 febrero de dos mil diecisiete, suscrito por la Jefa del Departamento de Recurso Humanos, dirigido al
15 licenciado Elvis Rigoberto Aldana de la Cruz, hace del conocimiento del mismo, la decisión del Pleno de
16 ser trasladado interinamente a la Unidad Técnica de Evaluación con funciones de Evaluador Judicial, y
17 en el mismo consta la firma de notificado de dicho profesional. Por lo antes expuesto el Pleno considera
18 que se debe ratificar la decisión adoptada en el punto siete de la sesión treinta y tres-dos mil
19 diecinueve, celebrada el cuatro de septiembre del presente año, aclarando que el licenciado Elvis
20 Rigoberto Aldana de la Cruz, regresa a ocupar el cargo de Técnico I de la Unidad Técnica de
21 Planificación y Desarrollo, ya que conforme al acuerdo relacionado en el romano VIII de las
22 consideraciones que ha realizado el Pleno en este punto, el movimiento de dicho profesional fue
23 únicamente para cubrir una necesidad de la Unidad Técnica de Evaluación, y que la misma se ha
24 solventado con el traslado del licenciado Gonzalo Aristides García Ortiz, haciéndose necesario que el
25 licenciado Aldana de la Cruz, retorne al cargo de Técnico I de la Unidad de Planificación y Desarrollo.
26 Luego de haberse generado la deliberación y discusión respectiva, el Pleno, por mayoría **ACUERDA:**
27 **a)** Tener por recibidas las notas fechadas el nueve y doce de septiembre del año en curso, suscritas
28 por el licenciado Elvis Rigoberto Aldana de la Cruz, empleado de esta institución; **b)** Admitir el recurso
29 de reconsideración planteado por el licenciado Elvis Rigoberto Aldana de la Cruz; **c)** No ha lugar a la
30 petición de revocar el acuerdo adoptado en el punto siete de la sesión treinta y tres-dos mil diecinueve,
31 celebrada el cuatro de septiembre del presente año; **d)** Ratificar la decisión adoptada por el Pleno, en el

Pleno CNJ - Acta 35-2019
17 de septiembre de 2019

1 punto relacionado en el literal c) de este acuerdo, en el cual se autorizó el traslado del licenciado Elvis
2 Rigoberto Aldana de la Cruz, a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, por las razones
3 expuestas en el tratamiento de este punto, aclarando que dicho profesional, regresa a ocupar el cargo
4 de Técnico I de la Unidad de Planificación y Desarrollo, consecuentemente deberá realizarse el retorno
5 ordenado haciéndose efectivo al día siguiente de la notificación de este acuerdo; e) Se hace saber al
6 licenciado Elvis Rigoberto Aldana de la Cruz, que con la decisión adoptada por el Pleno se agota la
7 instancia administrativa y de conformidad a lo establecido en el artículo ciento cuatro de la Ley de
8 Procedimientos Administrativos, le queda habilitada la Jurisdicción Contencioso Administrativo, por lo
9 que cuenta con un plazo de sesenta días para la impugnación del acto emitido en dicha sede
10 jurisdiccional; f) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y g) Notificar el presente acuerdo a: Gerente
11 General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al licenciado Elvis Rigoberto Aldana de la
12 Cruz, para los efectos pertinentes. Se hace constar que los señores Consejales, licenciado Carlos
13 Wilfredo García Amaya y licenciado Alcides Salvador Funes Teos, votan en contra de la decisión
14 adoptada por la mayoría del Pleno. **Punto doce punto cinco. NOTA DEL EMPLEADO SEÑOR RENÉ**
15 **UVILIAM FIGUEROA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota, fechada el once de
16 septiembre del año en curso, suscrita por señor René Uviliam Figueroa conocido por René William
17 Figueroa, Motorista del Área de Transporte, quien entre otras cosas manifiesta que desde el día
18 dieciséis de julio del año dos mil uno a la fecha, ha prestado sus servicios como motorista, un periodo
19 de más dieciocho años, durante los cuales ha asumido misiones de transporte desde las distintas
20 sedes del Consejo Nacional de la Judicatura a múltiples destinos del territorio nacional, que siempre
21 realizo con responsabilidad y entusiasmo, en beneficio del personal y del buen funcionamiento
22 institucional; Agrega el señor Figueroa, que como ya es de conocimiento, en los meses de julio y
23 agosto del año en curso, sufrió una angina de pecho y cardiopatía isquémica, que implicaron varios
24 días de hospitalización e incapacidad médica y que, después de un cateterismo cardíaco debe
25 continuar sometiéndose a controles de medicina interna en el hospital “San José” del Instituto
26 Salvadoreño del Seguro Social en la ciudad de Santa Ana, por lo que le han indicado que debe
27 disponer de más horas de sueño. En ese orden de ideas, acude al Honorable Pleno, para que giren
28 indicaciones a los mandos medios y jefatura de Transporte, para que no se asignen a su persona,
29 misiones de transporte en horarios previos o posteriores a la jornada laboral de ocho horas, sino entre
30 las ocho a las dieciséis horas; manifestando que en la sede regional de Santa Ana hace falta talento
31 humano, por lo que con base en los artículos dieciocho y treinta y ocho ordinal sexto de la Constitución

Pleno CNJ - Acta 35-2019
17 de septiembre de 2019

1 de la Republica, treinta y uno literal a) de la Ley de Servicio Civil, diez del Reglamento Interno de
2 Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura y clausula número veintinueve del Contrato Colectivo de
3 Trabajo, solicita concederle traslado a la sede regional de Santa Ana de manera permanente, en
4 atención a indicaciones médicas relacionadas con la recuperación satisfactoria de su salud. Luego de la
5 deliberación y discusión respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) tener por recibida la nota, fechada el once
6 de septiembre del año en curso, suscrita por el señor René Uviliam Figueroa conocido por René
7 William Figueroa, Motorista del Área de Transporte; b) Encomendar a la Gerencia General para que en
8 coordinación con la Unidad Técnica Jurídica y el Departamento de Recursos Humanos, estudien el
9 caso planteado por el señor Figueroa y se prepare una propuesta al Pleno para dar la respuesta
10 correspondiente; y c) Notificar el presente acuerdo a la Gerente General, Jefa de la Unidad Técnica
11 Jurídica, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al señor René Uviliam Figueroa conocido por
12 René William Figueroa, para los efectos pertinentes. **Punto doce punto seis. GERENTE GENERAL**
13 **PRESENTA INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOS MIL DIECIOCHO.** El
14 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorándum y anexo, fechado el cuatro de los
15 corrientes, con referencia GG/PLENO/doscientos veintinueve/dos mil diecinueve, suscrito por la
16 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, quien en cumplimiento a lo establecido
17 en el literal e) del artículo veinticinco del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
18 expresa que recibió del Departamento de Recursos Humanos, el documento con número
19 RRHH/GG/quinientos dos/dos mil diecinueve, de fecha treinta de agosto de dos mil diecinueve,
20 remitiéndole los Resultados del Proceso de Evaluación del Desempeño del Personal correspondiente al
21 período comprendido de enero a diciembre de dos mil dieciocho, que detalla ampliamente en el
22 memorando, cuya finalidad es la medición del potencial humano con que cuenta la Institución en el
23 cumplimiento efectivo de sus funciones; los resultados de ésta Evaluación se tomarán como insumos
24 para diseñar planes de mejora y detectar necesidades de capacitación que serán incluidas en el Plan
25 Anual de Capacitación del Personal para el año dos mil veinte. La Evaluación en comento, es un
26 instrumento técnico que permite a las Jefaturas evaluar el desempeño del personal a su cargo a través
27 de los indicadores de: Excelente, Muy Bueno, Bueno, Satisfactorio y Necesita Mejorar. Finalmente, la
28 Gerente General, concluye que con los resultados obtenidos, el Departamento de Recursos Humanos
29 diseñará un Plan de Mejora Formativo, para aquellos factores que resultaron con menor ponderación.
30 Luego de la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el
31 memorándum y anexo, fechado el cuatro de los corrientes, con referencia GG/PLENO/doscientos

Pleno CNJ - Acta 35-2019
17 de septiembre de 2019

1 veintinueve/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente
2 General; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, y a la Jefa del Departamento de
3 Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto doce punto siete. GERENTE GENERAL**
4 **SOLICITA AUTORIZAR SELECCIÓN A TRAVÉS DEL BANCO DE ELEGIBLES.** El Secretario
5 Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el doce de septiembre del año en
6 curso, con referencia GG/PLENO/doscientos treinta y ocho/dos mil diecinueve, suscrito por la
7 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, quien en cumplimiento al acuerdo
8 contenido en el literal b) del punto diez punto cuatro del acta de la sesión treinta y uno-dos mil
9 diecinueve, celebrada el veinte de agosto próximo pasado, expresa que se le autorizó para que en
10 coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, iniciaran el Concurso Interno de Auxiliar de
11 Auditoría Interna, utilizando la Plaza vacante de Auxiliar Administrativo I; cuyo proceso, tal como lo
12 informa el referido Departamento, a través del documento con número RRHH/GG/quientos treinta y
13 ocho/dos mil diecinueve, fechado el once del presente mes y año, inició el cuatro y finalizó el nueve,
14 ambas fechas del mes de septiembre del año en curso, no inscribiéndose ningún empleado/a. Por lo
15 anterior, y de acuerdo al Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la
16 Judicatura, corresponde aplicar lo que indica el numeral diez de sus Normas: “Cuando se trate de cubrir
17 una plaza vacante administrativa o de servicios, y en el proceso de selección interna, no se obtuviera
18 ninguna candidatura, se procederá a seleccionar a las personas con el perfil más idóneo del Banco de
19 Elegibles que lleva el Departamentos de Recursos Humanos del CNJ”. En base a lo antes expuesto, la
20 Gerente General a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, solicita: I) Dar por cumplido el
21 acuerdo de Pleno, Punto diez punto cuatro, literal b), de la Sesión treinta y uno-dos mil diecinueve,
22 celebrada el veinte de agosto del presente año; II) Declarar desierto el concurso interno de Auxiliar de
23 Auditoría Interna; III) Autorizar que el Departamento de Recursos Humanos, proceda a seleccionar
24 candidatos/as del Banco de Elegibles, que cumplen con el perfil y se realice el proceso de selección
25 correspondiente; y IV) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Luego de la discusión y deliberación
26 respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el doce de
27 septiembre del año en curso, con referencia GG/PLENO/doscientos treinta y ocho/dos mil diecinueve,
28 suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, y por cumplido el acuerdo
29 contenido en el literal b) del punto diez punto cuatro del acta de la sesión treinta y uno-dos mil
30 diecinueve, celebrada el veinte de agosto próximo pasado; **b)** Declarar desierto el concurso interno de
31 Auxiliar de Auditoría Interna; **c)** Autorizar que el Departamento de Recursos Humanos, proceda a

1 seleccionar candidatos/as del Banco de Elegibles, que cumplen con el perfil y se realice el proceso de
2 selección correspondiente; **d)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y **e)** Notificar el presente acuerdo
3 a: Gerente General, y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes.

4 **Punto doce punto ocho. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA EXPEDIENTES DEL PROCESO**
5 **EVALUATIVO DOS MIL DIECINUEVE DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE LAS ZONAS**
6 **PARACENTRAL, OCCIDENTAL Y CENTRAL DEL PAÍS.** El Secretario Ejecutivo, somete a

7 consideración su memorando fechado el doce de septiembre del presente año, con referencia
8 CNJ/SE/cero setenta y cinco/dos mil diecinueve, mediante el cual informa que a través del documento
9 con número UTE/SEJEC/ciento cuarenta y dos/dos mil diecinueve, de fecha seis de los corrientes,
10 suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación,
11 ha recibido los expedientes de los Juzgados de Paz de las zonas paracentral, occidental y central del
12 país, del proceso de evaluación dos mil diecinueve; agregando, que de conformidad al calendario de
13 visitas aprobado en la semana comprendida del veintinueve de abril al treinta de mayo, ambas fechas
14 del año en curso, fueron visitados treinta y un Juzgados de Paz de las zonas paracentral y occidental; y
15 ciento dos Juzgados de Paz de la zona central del país, totalizando ciento treinta y tres Tribunales, de
16 los cuales ya fue emitido el dictamen de la Unidad y el aval de la Jefatura, conforme a lo establecido en
17 los artículos veinticuatro y veinticinco del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de
18 Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz; cuyos resultados obtenidos por los
19 evaluados/as fueron debidamente notificados en el plazo de tres días hábiles posteriores al aval de la
20 Jefatura, por lo que habiendo transcurrido el plazo de cinco días hábiles establecido en el artículo
21 veintisiete del citado Manual, se remiten para los efectos legales consiguientes, los expedientes de
22 evaluación detallados en el documento. Luego de la discusión y deliberación respectiva, el Pleno,

23 **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando fechado el doce de septiembre del presente año, con
24 referencia CNJ/SE/cero setenta y cinco/dos mil diecinueve, suscrito por el licenciado José Elenilson
25 Nuila Delgado, Secretario Ejecutivo, y la documentación anexa al mismo; y **b)** Autorizar al Secretario
26 Ejecutivo, para que remita a la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
27 Comisión de Evaluación, los expedientes del Proceso Evaluativo dos mil diecinueve de los Juzgados de
28 Paz de las zonas paracentral, occidental y central del país, según detalle adjunto al memorando, a fin
29 de que se distribuyan equitativamente los expedientes entre los/as señores/as Consejales, para la
30 respectiva revisión y análisis de los mismos. **Punto doce punto nueve. DIRECTORA EN FUNCIONES**
31 **AD-HONOREM DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA**

1 **PARTICIPACIÓN DE UNA COORDINADORA DE ÁREA EN EVENTO.** El Secretario Ejecutivo, somete
2 a consideración la nota y anexo, fechada el doce de los corrientes, con referencia ECJ-D-doscientos
3 veinticinco/dos mil diecinueve, suscrita por la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez
4 Alvarez, Directora en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
5 Zeledón Castrillo”, mediante la cual presenta para consideración, la calendarización de actividades
6 formativas a impartirse en la Escuela de Formación del Centro Nacional de Registros-ESFOR,
7 programadas para los días seis, trece, diecinueve y veintisiete de septiembre, todos los viernes hábiles
8 de los meses de octubre, noviembre, diciembre de dos mil diecinueve, así como los viernes hábiles de
9 enero de dos mil veinte. Dichas capacitaciones serán realizadas en las instalaciones de la referida
10 Escuela, a las cuales ha sido invitada la licenciada Juana Jeanneth Corvera de Meléndez,
11 Coordinadora del Área de Derecho Privado y Social, mediante correo electrónico que se anexa, para lo
12 cual se solicita respetuosamente aprobación, a fin que dicha profesional asista los días mencionados
13 en horario de las ocho horas con treinta minutos a las once horas, requiriendo además que el acuerdo
14 sea ratificado en la misma sesión. Que antes de resolver sobre la petición planteada por la señorita
15 Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones Ad Honorem de la
16 Escuela de Capacitación Judicial; el Pleno considera que no es conveniente autorizar la asistencia de la
17 Licenciada Corvera de Meléndez a las actividades formativas a impartirse en la Escuela de Formación
18 del Centro Nacional de Registros-ESFOR, ya que estas pueden afectar el normal desempeño de sus
19 funciones y actividades de la Coordinación del Área de Derecho Privado y Social. En virtud a lo
20 anterior, después de haberse generado la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, por mayoría
21 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo, fechada el doce de los corrientes, con referencia
22 ECJ-D-doscientos veinticinco/dos mil diecinueve, suscrita por la señorita Consejal licenciada Gloria
23 Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial;
24 b) No autorizar la participación de la licenciada Juana Jeanneth Corvera de Meléndez, Coordinadora
25 del Área de Derecho Privado y Social de la Escuela de Capacitación Judicial, en las actividades
26 denominadas “Viernes de Capacitación para Usuarios Externos, a desarrollarse en las instalaciones de
27 la Escuela de Formación del Centro Nacional de Registros-ESFOR-; c) Ratificar este acuerdo en esta
28 sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Directora y Coordinadora del Área de Derecho Privado y
29 Social, ambas de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo, para los efectos
30 pertinentes. Se hace constar que manifestaron votar a favor de la participación de la licenciada Corvera
31 de Meléndez, las señoras Consejales licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, licenciada María

1 Petrona Chávez Soto y la licenciada Gloria Elizabeth Alvarez, Alvarez. **Punto trece. VARIOS. Punto**
2 **trece punto uno. ESCRITO DE RENUNCIA DE MIEMBRO PROPIETARIA DE LA COMISIÓN DEL**
3 **SERVICIO CIVIL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a
4 la consideración el escrito fechado el dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, sin referencia,
5 suscrito por la licenciada Juana Jeanneth Corvera de Meléndez, Coordinadora del Área de Derecho
6 Privado y Procesal de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, dirigido al
7 Tribunal del Servicio Civil, con copia al Pleno, Gerente General y Miembros de la Comisión del Servicio
8 Civil, todos/as del Consejo Nacional de la Judicatura, en el que en forma sucinta expresa renunciar de
9 manera irrevocable a su designación como miembro propietaria de la Comisión del Servicio Civil del
10 Consejo Nacional de la Judicatura, a partir de la fecha de suscripción del documento, aduciendo lo
11 anterior a sus múltiples ocupaciones así como motivos familiares y personales. Luego de la
12 deliberación y discusión respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito sin referencia,
13 fechado dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por la Licenciada Juana Jeanneth
14 Corvera de Meléndez, Coordinadora del Área de Derecho Privado y Procesal de la Escuela de
15 Capacitación Judicial, el cual está dirigido al Tribunal del Servicio Civil con copia a este Pleno, Gerente
16 General del Consejo Nacional de la Judicatura y Miembros de la Comisión del Servicio Civil del Consejo
17 Nacional de la Judicatura; **b)** Se toma nota de la renuncia que ha interpuesto la licenciada Juana
18 Jeanneth Corvera de Meléndez, Coordinadora del Área de Derecho Privado y Procesal de la Escuela
19 de Capacitación Judicial ante el Tribunal del Servicio Civil de su cargo como miembro de la Comisión
20 del Servicio Civil del Consejo Nacional de la Judicatura; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente
21 General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, licenciada Juana Jeanneth Corvera de
22 Meléndez, y al Tribunal de Servicio Civil, para los efectos pertinentes. **Punto trece punto dos.**
23 **DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO A PARTICIPAR EN EL MODULO II DEL INSTITUTO DE**
24 **ESTUDIOS JUDICIALES –JSI-.** El Secretario Ejecutivo hace del conocimiento y somete a la
25 consideración del Pleno la nota con referencia ECJ-D-doscientos veintiocho/dos mil diecinueve,
26 fechada trece de septiembre de dos mil diecinueve, suscrita por la Señorita Consejal, Licenciada Gloria
27 Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial;
28 adjuntando la documentación de soporte respectiva; por medio de la cual hace del conocimiento del
29 Pleno de la comunicación que se ha recibido de la Oficina Internacional de Desarrollo, Capacitación y
30 Asistencia Técnica -OPDAT-, en la que la Doctora Janeth Huntley Turnbull, solicita se someta a
31 consideración la información relativa al Módulo II del Instituto de Estudios Judiciales -JSI- actividad

Pleno CNJ - Acta 35-2019
17 de septiembre de 2019

1 desarrollada en cinco días, donde se combinan visitas a cortes, clases y ejercicios prácticos, a
2 realizarse del veintiocho de octubre al uno de noviembre de dos mil diecinueve, en la sede del Instituto
3 de Estudios Judiciales en San Juan, Puerto Rico. Los gastos originados por tal actividad de
4 capacitación, traslado, alojamiento y viáticos de los asistentes designados, serán sufragados por el
5 Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América. Siendo que a El Salvador se le han
6 asignado un espacio de tres cupos, por lo que la Doctora Turnbull, sugiere que se elijan tres
7 participantes de la lista que se detalla a continuación, ya que cumplen con el pre-requisito de haber
8 cursado satisfactoriamente el módulo I y aprobado el control de vetting; siendo tales funcionarios los
9 siguientes: Licenciado Fredy Leonel Peñate Peñate, Juez Propietario del Tribunal de Sentencia de
10 Chalatenango; Licenciado Wilfredo Ayala Hernández, Juez en Funciones Tribunal Tercero de Sentencia
11 de San Salvador y propietario Tribunal Primero de Sentencia de Santa Tecla, Departamento de La
12 Libertad; Licenciada Dora Elsy Morales Rivas, Jueza Propietaria del Juzgado Especializado de
13 Instrucción para una vida libre de violencia y discriminación para las Mujeres, San Miguel; Licenciada
14 Ingrid Marisol Fajardo Miranda, Jueza propietaria Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque,
15 Departamento de Cabañas; Licenciado Carlos Amílcar Linares Síntigo, Juez Interino Juzgado de Paz
16 Candelaria La Frontera, Departamento de Santa Ana, y suplente del Juzgado de Paz de Texistepeque,
17 Departamento de Santa Ana. Luego de la deliberación y discusión respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**
18 Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-doscientos veintiocho/dos mil diecinueve, fechada
19 trece de septiembre de dos mil diecinueve, suscrita por la Señorita Consejal, Licenciada Gloria
20 Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial;
21 **b)** Designar para que participen en Módulo II del Instituto de Estudios Judiciales -JSI- actividad
22 desarrollada en cinco días, donde se combinan visitas a cortes, clases y ejercicios prácticos, a
23 realizarse del veintiocho de octubre al uno de noviembre de dos mil diecinueve, en la sede del Instituto
24 de Estudios Judiciales en San Juan, Puerto Rico; a los siguiente funcionarios: i) Licenciada Ingrid
25 Marisol Fajardo Miranda, Jueza propietaria Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque, Departamento de
26 Cabañas; ii) Licenciado Fredy Leonel Peñate Peñate, Juez Propietario del Tribunal de Sentencia de
27 Chalatenango; y iii) Licenciado Carlos Amílcar Linares Síntigo, Juez Interino Juzgado de Paz
28 Candelaria La Frontera, Departamento de Santa Ana, y suplente del Juzgado de Paz de Texistepeque,
29 Departamento de Santa Ana; y **c)** Notificar el acuerdo a la Máster Dania Elena Tolentino Membreño,
30 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos correspondientes. **Punto trece punto**
31 **tres. INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PANEL “MECANISMOS DE COOPERACIÓN JURÍDICA**

1 **PARA EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PODERES JUDICIALES**". El Secretario
2 Ejecutivo, hace del conocimiento y somete a la consideración del Honorable Pleno, invitación que se ha
3 recibido por parte de la señora Consejal, Licenciada María Petrona Chávez Soto, procedente de la
4 Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, evento que se realizará en el marco del I
5 Foro de Representantes de Poderes Judiciales sobre la Cooperación contra la Corrupción a realizarse
6 en Buenos Aires, Argentina; los días tres y cuatro de octubre de dos mil diecinueve. En caso de
7 aceptarse la invitación se pide que se confirme la asistencia del representante el día veintitrés de
8 agosto, contactando a la Doctora Laura Martínez vía correo electrónico en la cuenta LHara@oas.org o
9 vía telefónica en el número proporcionado en la documentación adjunta, contacto que podrá suministrar
10 información más detallada sobre su participación. Luego de la discusión y deliberación respectiva, el
11 Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la invitación girada por la Secretaría Permanente de la Cumbre
12 Judicial Iberoamericana para participar como panelistas en el evento denominado "Mecanismos de
13 Cooperación para el apoyo al fortalecimiento de los Poderes Judiciales"; y **b)** Darse por enterado de la
14 invitación formulada por la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, relacionada
15 en el literal anterior. **Punto trece punto cuatro. REMISIÓN DE NORMAS PARA LA CONCESIÓN DE**
16 **LA DISTINCIÓN "MAGISTRADO (A) HONORARIO (A) DE LA CUMBRE JUDICIAL**
17 **IBEROAMERICANA.** El Secretario Ejecutivo, hace del conocimiento y somete a la consideración del
18 Honorable Pleno, información que se ha recibido por parte de la señora Consejal, Licenciada María
19 Petrona Chávez Soto, procedente de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana,
20 comunicación en la que remiten las Normas para la concesión de la distinción "Magistrado(a)
21 Honorario(a) de la Cumbre Judicial Iberoamericana", documento que fue aprobado por la Comisión de
22 Coordinación y Seguimiento, de acuerdo al numeral noveno del acta de su reunión realizada en Lisboa,
23 Portugal. Luego de la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la
24 información remitida por la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que consiste
25 en las Normas para la concesión de la distinción "Magistrado(a) Honorario(a) de la Cumbre Judicial
26 Iberoamericana", documento que fue aprobado por la Comisión de Coordinación y Seguimiento, de
27 acuerdo al numeral noveno del acta de su reunión realizada en Lisboa, Portugal; y **b)** Darse por
28 enterado de la información remitida por la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial
29 Iberoamericana, relacionada en el literal anterior. **Punto trece punto cinco. INFORME DE MISIÓN**
30 **OFICIAL ENCOMENDADA A LA SEÑORITA CONSEJAL, LICENCIADA GLORIA ELIZABETH**
31 **ALVAREZ ALVAREZ.** El Secretario Ejecutivo hace del conocimiento y consideración del Pleno el

1 informe que rinde la señorita Consejal Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, en torno a la misión
2 oficial que se le encomendó dada su investidura como Directora en Funciones y Ad Honorem de la
3 Escuela de Capacitación Judicial, evento denominado Reunión de Integrantes del Centro de
4 Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe, que se desarrolló los días veintiséis y veintisiete
5 de agosto del presente año en Guatemala; en el informe se detalla la agenda desarrollada en el evento,
6 de igual manera se detalla los contenido de las exposiciones y sus ponentes; el desarrollo de
7 actividades realizadas y finalmente se detalla los acuerdos alcanzados. Luego de escuchado el informe
8 rendido; después de las discusiones y deliberaciones respectivas, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por
9 recibido el informe rendido en torno a misión oficial encomendada a la señorita Consejal Licenciada
10 Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez; **b)** Tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto ocho punto
11 tres de la sesión veintinueve -dos mil diecinueve, celebrado el día siete de agosto de dos mil
12 diecinueve; y **c)** Encontrándose presente la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez
13 Alvarez, se da por notificada del acuerdo adoptado. **Punto trece punto seis. INVITACIÓN DEL**
14 **INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DIPLOMÁTICA-**
15 **IEESFORD.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-doscientos
16 treinta/dos mil diecinueve, fechada el trece de septiembre de dos mil diecinueve, suscrita por la señorita
17 Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones y Ad-honorem de la
18 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual presenta la
19 invitación realizada por el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación
20 Diplomática–IEESFORD, para participar en el “Seminario Protocolo Ceremonial de Estado”, a realizarse
21 en jornadas de las nueve horas a las diecisiete horas con treinta minutos, los días veinticuatro y
22 veinticinco de septiembre del presente año, en las instalaciones de IEESFORD. Luego de la
23 presentación del punto, habiéndose generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva, el
24 Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota fechada el trece de septiembre de dos mil diecinueve,
25 con referencia ECJ-D-doscientos treinta/dos mil diecinueve, suscrita por la señorita Consejal licenciada
26 Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación
27 Judicial, así como la documentación adjunta; **b)** Designar a la señorita Katherine Tatiana Candray
28 Ramírez, Colaboradora de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Pública del Consejo Nacional de
29 la Judicatura, para participar en el evento denominado: “Seminario Protocolo Ceremonial de Estado”, a
30 realizarse en jornadas de las nueve horas a las diecisiete horas con treinta minutos, los días
31 veinticuatro y veinticinco de septiembre del presente año, en las instalaciones de IEESFORD; **c)**

Pleno CNJ - Acta 35-2019
17 de septiembre de 2019

1 Ratificar este acuerdo en esta sesión; y d) Notificar este acuerdo a: Gerente General, Jefa del
2 Departamento de Recursos Humanos, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas y a
3 la señorita Katherine Tatiana Candray Ramírez, para los efectos pertinentes. **Punto trece punto siete.**
4 **SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El
5 Secretario Ejecutivo, somete a la consideración el memorándum fechado el día dieciséis de septiembre
6 de dos mil diecinueve, con referencia RRHH/PLENO/cero quinientos cincuenta y cinco/dos mil
7 diecinueve, suscrito por la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de
8 Recursos Humanos, adjuntando la documentación de soporte que relaciona; en la que plantea que
9 recibió las solicitudes de licencia de la señora Claudia Elizabeth Elías de Velásquez, presentadas el día
10 dieciséis de septiembre del corriente año; donde solicita se le autorice licencia por motivo
11 compensatorio, según el detalle siguiente: a) La primera comprendida del diecisiete al veinte de
12 septiembre del presente año, ambas fechas inclusive; y b) La segunda comprendida del veintitrés al
13 veintisiete de septiembre del presente año, ambas fechas inclusive. Solicitudes que en su conjunto
14 hacen un total de nueve días. Sobre las solicitudes planteadas, la licenciada Hilda del Carmen Quijano
15 de Guardado, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, presentó el memorándum
16 fechado el dieciséis de septiembre del presente año, con número UCRRPP/RRHH/GG/ciento trece/dos
17 mil diecinueve, informando las diversas actividades realizadas en tiempo extraordinario por la señora
18 Elías de Velásquez, en los meses de junio a septiembre del presente año y solicita se haga una
19 excepción para el caso como lo dispone el artículo veinticinco del Reglamento Interno de Trabajo del
20 Consejo Nacional de la Judicatura. Refiere en el documento que motiva este punto, que el
21 Departamento de Recursos Humanos ha verificado el tiempo extraordinario conforme a la
22 documentación remitida por la Jefatura de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas,
23 comprobando que únicamente puede hacer uso de tiempo compensatorio por tres días, siete horas y
24 treinta y siete minutos. De igual manera se analizó el historial de marcaciones de la solicitante y al
25 verificar las marcaciones que se realizaron después de las cuatro de la tarde, hay tiempo suficiente
26 para complementar los nueve días solicitados, pero no hay comprobante por parte de la Jefatura para
27 acreditar que ese tiempo corresponda a trabajo extemporáneo encomendado en tales días, como lo
28 exige el referido artículo veinticinco del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la
29 Judicatura. Luego de haber escuchado la presentación del punto, el Pleno considera que pese a lo
30 señalado por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos y haciendo por esta única vez la
31 excepción a la regla del artículo veinticinco del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de

Pleno CNJ - Acta 35-2019
17 de septiembre de 2019

1 la Judicatura, se considera procedente autorizar las solicitudes de licencia planteadas por la señora
2 Claudia Elizabeth Elías de Velásquez, ya que por las labores que se realizan en la Unidad de
3 Comunicaciones y Relaciones Públicas, muchas veces se demanda aplicar en sus labores fuera de la
4 jornada de trabajo, razón por la cual se autorizarán las licencias pese a las condicionantes del artículo
5 veinticinco del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. Luego de la
6 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorándum
7 referencia RRHH/PLENO/cero quinientos cincuenta y cinco/dos mil diecinueve, fechado el día dieciséis
8 de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa
9 del Departamento de Recursos Humanos, y la documentación anexa al mismo; **b)** Autorizar licencia por
10 compensatorios, según el detalle siguiente: i) La primera comprendida del diecisiete al veinte de
11 septiembre del presente año, ambas fechas inclusive; y ii) La segunda comprendida del veintitrés al
12 veintisiete de septiembre del presente año, ambas fechas inclusive; a la señora Claudia Elizabeth Elías
13 de Velásquez; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente
14 General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la señora Claudia Elizabeth Elías de
15 Velásquez, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por
16 finalizada la sesión a las diecisiete horas de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la
17 presente acta que firmamos.

18
19
20
21
22
23
24 **DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**
25 **PRESIDENTA**
26
27
28
29
30

31 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

32

Pleno CNJ - Acta 35-2019
17 de septiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.

JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO